

#897

#243

6-12-71-

Res. Aprobatoria del Contrato intervenido  
entre el Estado Dominicano, ~~en fecha~~  
y el Instituto Agrario Dominicano, en  
fecha 30 de junio de 1971, mediante el  
cual el primero cede y traspasa al se-  
gundo varias porciones de terrenos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 39269

-6 DIC. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.. 849, de fecha 25 de noviembre de 1971, cúpleme informarle, que - la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre en curso y registrada con el No. 243.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

-6 DIC. 1971

Núm:

39269

Señor  
Présidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.. 849, de fecha 25 de noviembre de 1971, cúpleme informarle, que - la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre en curso y registrada con el No. 243.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 39269

- 6 DIC. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.. 849, de fecha 25 de noviembre de 1971, cúpleme informarle, que - la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre en curso y registrada con el No. 243.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

39269

-6 DIC. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.. 849, de fecha 25 de noviembre de 1971, cúpleme informarle, que - la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre en curso y registrada con el No. 243.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Núm. 00849

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
25 de noviembre de 1971

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitirle a usted para los fines constitucionales el proyecto de resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicno, en fecha 30 de junio de 1971, mediante el cual el primero cede y traspasa al segundo varias porciones de terreno ubicadas en distintas localidades del país a título de donación.

Con sentimientos de la más distinguida consideración le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO El Contrato celebrado en fecha treinta del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, entre el - Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, quien a su vez representa a los Ingenios Esperanza, Catarey, Río Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo de su propiedad, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de La Vega, San Francisco de Macorís, Pimentel, Yamasá, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Higüey, La Romana y Sabana de la Mar, valoradas en la suma total de RD\$2,846, 411.11;

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

ENTRE, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, organismo creado en virtud de la Ley No.7 del 19 de agosto del año 1966, Lic. Fernando Alvarez Bogaert, dominicano, casado, funcionario estatal, cédula No.9875, serie 34, así como los ingenios Esperanza, Catarey, Río Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo, en virtud de poder otorgádole en fecha 14 de junio del 1971, por el Poder Ejecutivo, quienes en lo adelante se denominarán LA PRIMERA PARTE; y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, organismo autónomo del Estado Dominicano, debidamente representado por su Director General, Agrón. F. Gilberto Villanueva, en virtud de autorización del Directorio de dicho Instituto de fecha lro. de junio de 1971, según acta No.115, quien en lo adelante se denominará la SEGUNDA PARTE;

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: La PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a TITULO DE PERMUTA, a la SEGUNDA PARTE, quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

1.- Una porción de la Parcela No.26 (veintiseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 17 Has., 64 As. y 75 Cas., equivalentes a 280.63 tareas.

2.- Una porción de la Parcela No.29(veintinueve) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 77 As. y 31 Cas., equivalentes a 60.00 tareas;

CONGRESO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 2<sup>a</sup> DE 1971

REGISTRADA AL No. 2527

en el folio del libro letra 27

No. — de asuntos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 27

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 1971

Jepto de las Oficinas del



ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del Contrato Suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.** PAG. 2

- 3.- Una porción de la Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) - del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y - Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 49 As. y 20 - Cas., equivalentes a 55.53 tareas.
- 4.- Una porción de la Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 4 Has., 51 As. y 64 Cas., equivalentes a 71.82 tareas.
- 5.- Una porción de la Parcela No.76 (Setenta y Seis) - del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y - Provincia de La Vega, con un área de 5 Has., 13 As. y 75 - Cas., equivalentes a 81.69 tareas.
- 6.- Una porción de la Parcela No.105 (Ciento Cinco) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 12 As. y 71 Cas., equivalentes a 49.73 tareas.
- 7.- Una porción de la Parcela No.116 (Ciento Dieciseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y - Provincia de La Vega, con un área de 24 Has., 69 As. y 32 - Cas., equivalentes a 392.66 tareas.
- 8.- Una porción de la Parcela No.106 (Ciento Seis) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 7 Has., 32 As., 70 Cas., equivalentes a 116.51 tareas.
- 9.- Una porción de la Parcela No.164 (Ciento Sesenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 6 Has., 40 As. y 03 Cas., equivalentes a 101.78 tareas.
- 10.- Una porción de la Parcela No.57 (Cincuenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de - San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 53 Has., 54 As. y 08 Cas., equivalentes a 851.39 tareas.
- 11.- La Parcela No.89 (Ochenta y Nueve) del Distrito - Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de San Francisco de - Macorís, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 01 As. y 12 Cas., equivalentes a 302.31 tareas.
- 12.- La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No. 12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 4 Has., 61 As. y 71 Cas., equivalentes a 73.42 tareas.
- 13.- Una porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) -

CONGRESO NACIONAL

*[Signature]*  
LEGISLATURA *[Signature]* DE 19 *[Signature]*  
REGISTRADA AL No. *2528*  
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*  
No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *34*  
hojas escritas en renguinas a razón de dos  
estados interlineales.  
Santo Domingo de los Ríos, 19 *21*  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO **Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.** PAG. **3**

del Distrito Catastral No.12(Doce) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 14 Has., 63 As. y 20 Cas., equivalentes a 232.67 tareas.

14.- Una porción de la Parcela No.62 (Sesenta y Dos) del Distrito Catastral No.12(Doce) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 57 As. y 48 Cas., equivalentes a 311.27 tareas.

15.- Una porción de la Parcela No.40(Cuarenta) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 20 Has., 57 As. y 42 Cas., equivalentes a 327.16 tareas.

16.- Una porción de la Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No.4(Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 5 Has., 24 As. y 79 Cas., equivalentes a 83.45 tareas.

17.- Una porción de la Parcela No.128 (Ciento Veintiocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 2 Has., 87 As. y 61 Cas., equivalentes a 45.73 tareas.

B).- El Ingenio Catarey cede los siguiente terrenos:

1.- La Parcela No.1-Prov. (Uno-Provisional) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,174 Has., 88 As. y 21 Cas., equivalentes a 50,486.03 tareas.

2.- Parcela No.1-Ref. (Uno Reformada) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,060 Has., 85 As. y 05 Cas., equivalentes a 48,672.74 tareas.

3.- La Parcela No.14 (Catorce) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 138 Has., 13 As. y 57 Cas., equivalentes a 2,196.54 tareas.

4.- La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 24 Has., 75 As., y 76 Cas., equivalentes a 393.69 tareas.

5.- La Parcela No.151-B-1 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Uno) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 148 Has., 39 As. y 65 Cas., equivalentes a 2,359.76 tareas.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA DE 1971  
REGISTRADA AL No. 2527  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 26  
hojas escritas en manuscrito a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, D. R., 19 71  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito  
ASUNTO en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. PAG. 4  
Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINI-  
CANO.

6.- La Parcela No.151-B-2 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Dos) del Distrito Catastral No.9(Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 1,308 Has.,65 As. y 79 Cas., equivalentes a 20,809 tareas.

7.- Una porción de la Parcela No.1-B (Uno-B) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.

8.- La Parcela No.9 (Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 718 Has., 88 As., 07 Cas., equivalentes a 11,431.43 tareas.

9.- Una porción de la Parcela No.11 (Once) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega con área de 244 Has., 99 As. y 99 Cas., equivalentes a 4,770.51 tareas.

10.- Una porción de la Parcela No.23 (Veintitres) del Distrito Catastral No.4(Cuatro) del Municipio de Monseñor - Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 40 Has., 00 As. y 01 Cas., equivalentes a 636.07 tareas.

11.- La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 29 Has., 65 As. y 57 Cas., - equivalentes a 471.58 tareas.

12.- La Parcela No.68 (Sesenta y Ocho) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 23 Has., 38 As. y 50 Cas., - equivalentes a 371.86 tareas.

13.- Una porción de la Parcela No.69 (Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 251 Has.,54 As. y 54 Cas., equivalentes a 4,000.00 tareas.

14.- Una porción de la Parcela No.132 (Ciento Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de - Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 163 Has., 22 As., 19 Cas., equivalentes a 2,595.51 tareas.

15.- La Parcela No.136-B (Ciento Treinta y Seis-B) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor - Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 1,299 Has., 66 As., 76 Cas., equivalentes a 20,666.93 tareas.

CONGRESO NACIONAL

*de*  
LEGISLATURA *214*. DE 19 *71*  
REGISTRADA AL No. *2528*  
en el folio *28* del libro letra *28*  
No. *28* de sentencias de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *28*

hojas escritas en máquina a razón de dos  
espejos interlineales.

Santo Domingo, *25* de *Noviembre*, 19 *71*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito  
ASUNTO: en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. PAG. 5  
Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINI-  
CANO.

16.- Una porción de terreno de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas, en el ámbito de las Parcelas Nos. 40-A., 40-D, 40-E y 40-G., del Distrito Catastral No. 12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal.

17.- Una porción de la Parcela No. 33 del Distrito Catastral No. 12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 157 Has., 21 As., y 58 Cas., equivalentes a 2,500.00 tareas.

18.- Una porción de la Parcela No. 34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.

C).- El Ingenio Porvenir cede los siguientes terrenos:

1.- La Parcela No. 366 (Trescientos sesenta y seis) del Distrito Catastral No. 11 (Once) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 1,145 Has., 70 As., y 53 Cas., equivalentes a 18,218.67 tareas.

2.- La Parcela No. 67-B (Sesenta y Siete-B) del Distrito Catastral No. 11/3ra. Parte (Once Tercera Parte) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 16,480 Has., 65 As., y 50 Cas., equivalentes a 262,070.48 tareas.

3.- Una porción de la Parcela No. 1-A del Distrito Catastral No. 2/2da. Parte (Dos Segunda Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 43 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.

4.- Una porción de la Parcela No. 27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No. 2/4ta. Parte (Dos Cuarta Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 40 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.

D).- El Ingenio Consuelo cede los siguientes terrenos:

1.- La Parcela No. 68-E del Distrito Catastral No. 39/6ta. Parte (Treinta y Nueve Sexta Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 99 Has., 22 As. y 02 Cas., equivalentes a 1,577.77 tareas.

2.- Una Porción de la Parcela No. 149 (Ciento Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No. 39/9na. Parte (Treinta y Nueve Novena Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas.

3.- Una porción de la Parcela No. 151 (Ciento Cincuenta

CONGRESO NACIONAL

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ORD. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 2527

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, República Dominicana, 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG. 6

y uno) del Distrito Catastral No.39/10ma. Parte (Treinta y Nueve Décima Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 2,641 Has., 22 As. y 65 Cas., equivalentes a 42,000.00 tareas.

SEGUNDO.— La SEGUNDA PARTE y en compensación, por medio del presente acto, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a título de permuta, a la PRIMERA PARTE, (individualizado en la forma que se expresa más abajo), quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

A).— Para el Ingenio Esperanza:

1.— Una porción de la Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 68 As. y 83 Cas., equivalentes a 10.95 tareas.

2.— Una porción de la Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 27 Has., 37 As. y 44 Cas., equivalentes a 435.30 tareas.

3.— Una porción de la Parcela No.6 (Seis) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 9 Has., 55 As. y 62 Cas., equivalentes a 151.96 tareas.

4.— Una porción de la Parcela No.18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 69 As. y 70 Cas., equivalentes a 42.89 tareas.

5.— Una porción de la Parcela No.1(Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 67 Has., 50 As. y 60 Cas., equivalentes a 1,073.46 tareas.

6.— Una porción de la Parcela No.7 (Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 22 Has., 60 As. y 15 Cas., equivalentes a 359.40 tareas.

7.— Una porción de la Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 3 Has., 43 As. y 26 Cas., equivalentes a 54.58 tareas.

8.— Una porción de la Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza.

92  
 LEGISLATURA ord. DE 19  
 REGISTRADA AL No. 2522  
 en el folio 2 del libro letra 2  
 No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de 2  
 hojas escritas en máximas e razón de dos  
 ejemplares triplicales

Santo Domingo, 19 de 19  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. DOMINICANO y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 7

za, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 9 As. y 49 Cas., equivalentes a 17.41 tareas.

9.- Una porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 - Has., 74 As., y 40 Cas., equivalentes a 43.63 tareas.

10.- La Parcela No.66 (Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 35 As. y 87 Cas., equivalentes a 21.61 tareas.

11.- La Parcela No.67 (Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 43 Has., 60 As. y 82 Cas., equivalentes a 693.44 tareas.

12.- La Parcela No.37 (Treinta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 69 As. y 92 Cas., equivalentes a 106.53 tareas.

13.- La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 As., 86 Cas., equivalentes a 3.00 tareas.

14.- La Parcela No.38 (Treinta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 69 As., 85 Cas., equivalentes a 11.11 tareas.

15.- La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 60 As. y 38 Cas., equivalentes a 9.60 tareas.

16.- La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 77 As. y 14 Cas., - equivalentes a 23.17 tareas.

17.- La Parcela No.44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 47 As. y 97 Cas., equivalentes a 23.53 tareas.

18.- La Parcela No.46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 5 Has., 68 As. y 97 - Cas., equivalentes a 90.48 tareas.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1971  
REGISTRADA AL No. 2527  
en el folio del libro letra  
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos y todos por el Senado  
Y consta de 24  
hojas escritas en papeles y razón de dos  
ejemplares interlineales.

Santo Domingo, D. R. 25 de Abril, 1971  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato Suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 8

19.- La Parcela No.47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 2 As. y 60 Cas., equivalentes a 95.82 tareas.

20.- La Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 15 As. y 69 Cas., equivalentes a 18.40 tareas.

21.- La Parcela No.52 (Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 24 As. y 4 Cas., equivalentes a 115.13 tareas.

22.- La Parcela No.54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 18 As. y 86 Cas., equivalentes a 114.31 tareas.

23.- Parcela No.58 (Cincuenta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 Has., 47 As. y 56 Cas., equivalentes a 293.79 tareas.

24.- Una parte de la Porción No.40 (Cuarenta) de la Parcela No.75 (Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 100 Has., 00 As. y 00 Cas., equivalentes a 1,590.17 tareas.

25.- Una porción de la Parcela No.12 (Doce) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 38 As. y 79 Cas., equivalentes a 22.07 tareas.

26.- La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 79 As., y 6 Cas., equivalentes a 12.57 tareas.

27.- La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 71 As. y 12 Cas., equivalentes a 11.31 tareas.

28.- La Parcela No.51 (Cincuenta y Uno) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 75 As. y 13 Cas., equivalentes a 43.75 tareas.

CONGRESO NACIONAL

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 2527 del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

No. 24 y Decretos votados por el Senado

y consta de 24 hojas escritas en manuscrito a razón de dos

esquemas interlineales.

Santo Domingo, D. R., 19 71

Jefe de las Oficinas de Senado



ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.** PAG. 9

29.- La Parcela No.131 (Ciento Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.7 (Siete) del Municipio de Esperanza, - Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 24 As., y 37 Cas., equivalentes a 3.88 tareas.

B).-El Ingenio Catarey recibe los siguientes inmuebles:

1.- La Parcela No.6 (Seis) del Distrito Catastral No. 9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 23 Has., 04 As. y - 04 Cas., equivalentes a 366.38 tareas.

2.- La Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral - No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 44 Has., 08 As.y 10 Cas.1 equivalentes a 700.96 tareas.

3.- Parcela No.17 (Diez y Siete) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 61 Has. - 59 As. y 62 Cas., equivalentes a 979.48 tareas.

4.- La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 34 Has, 80 As. y 63 Cas. equivalentes a 553.48 tareas.

5.- La Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 39Has., 91 As. y 33 Cas., equivalentes a 634.69 tareas.

6.- La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.9 del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 8 Has., 11 As. y 87 Cas., equivalentes a 129.10 tareas.

7.- La Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 21 Has., 42 As.y 61 Cas., equivalentes a 340.71 tareas.

8.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 6 - Has., 25 As. y 30 Cas., equivalentes a 99.43 tareas.

9.- La Parcela No.2 (Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 19 Has., 89 As. y 12 Cas., equivalentes a 316.30 tareas.

10.- La Parcela No.19 (Diez y Nueve) del Distrito Ca-

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 2<sup>a</sup> DE 1971

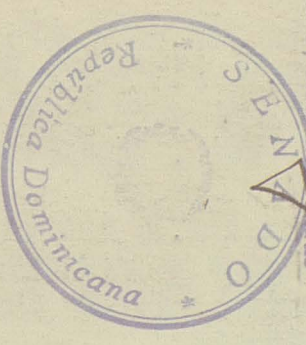
REGISTRADA AL No. 2527

en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

y consta de 24  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 25 de abril de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 10

tastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 25 Has., 75 As. y 00 Cas., equivalentes a 409.47 tareas.

11.- La Parcela No.28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 28 Has., 75 As. y 50 Cas., equivalentes a 457.25 tareas.

12.- La Parcela No.30 (Treinta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 67 Has., 65 As. y 66 Cas., equivalentes a 1,075.86 tareas.

13.- La Parcela No.31 (Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 Has., 25 As. y 50 Cas., con una equivalencia a 751.43 tareas.

14.- La Parcela No.32 (Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 19 As. y 75 Cas., equivalentes a 19.04 tareas.

15.- La Parcela No.33 (Treinta y Tres) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Has., 85 As. y 00 Cas., equivalentes a 156.63 tareas.

16.- La Parcela No.34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 90 As., y 89 Cas., equivalentes a 14.45 tareas.

17.- La Parcela No.40 (Cuarenta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 60 As. y 50 Cas., equivalentes a 57.33 tareas.

0).- El Ingenio Río Haina recibe los siguiente inmuebles:

1.- La Parcela No.165 (Ciento Sesenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Has., 44 As. y 74 Cas., equivalentes a 484.17 tareas.

2.- La Parcela No.166 (Ciento Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 As., y 74 Cas., equivalentes a 3.77 tareas.

3.- La Parcela No.167 (Ciento Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 As., y 74 Cas., equivalentes a 3.77 tareas.

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 2<sup>a</sup> DE 1971

REGISTRADA AL No. 2527  
en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24  
hojas escritas en minúsculas a razón de dos

Santo Domingo, D. R., 19 de Julio de 1971  
Jefe de las Oficinas del Senado



PROY. DE RES. APROB. DEL CONTRATO SUSCRITO  
ASUNTO: en fecha 30 de junio de 1971, entre el PAGO. 11  
E. Dominicana y el INSTITUTO AGRARIO DOMI  
CANO.

cia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Hs., 19 As. y 81 Cas., equivalentes a 193.97 tareas.

4.- La Parcela No.169 (Ciento Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Hs., 28 As. y 67 Cas., equivalentes a 656.53 tareas.

5.- La Parcela No.170 (Ciento Setenta) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Hs., 01 As. y 07 Cas., equivalentes a 79.68 tareas.

6.- La Parcela No.171 (Ciento Setenta y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Hs., 71 As. y 13 Cas., equivalentes a 488.36 tareas.

7.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 Hs., 01 As. y 53 Cas., equivalentes a 127.46 tareas.

8.- La Parcela No.173 (Ciento Setenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Hs., 52 As. y 76 Cas., equivalentes a 56.09 tareas.

9.- La Parcela No.174 (Ciento Setenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Hs., 32 As. y 31 Cas., equivalentes a 259.57 tareas.

10.- Una porción de la Parcela No.175 (Ciento Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Hs., 16 As. y 73 Cas., equivalentes a 50.37 tareas.

11.- La Parcela No.177 (Ciento Setenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Hs., 65 As. y 23 Cas., equivalentes a 121.68 tareas.

12.- La Parcela No.178 (Ciento Setenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 91 As. y 82 Cas., equivalentes a 14.60 tareas.

13.- La Parcela No.181 del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Hs., 33 As. y 85 Cas.,

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 2<sup>da</sup>. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2527  
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de 24

hojas escritas en impresas e razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo, 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.** PAG. 12

equivalentes a 196.20 tareas.

14.- La Parcela No.183 (Ciento Ochenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 84 As., y 10 Cas. equivalentes a 92.88 tareas.

15.- La Parcela No.186 (Ciento Ochenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 84 Cas., equivalentes a 18.74 tareas.

16.- La Parcela No.187 (Ciento Ochenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 29 Cas., equivalentes a 18.65 tareas.

17.- La Parcela No.190 (Ciento Noventa) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 44 As., y 48 Cas., equivalentes a 7.07 tareas.

18.- La Parcela No.191 (Ciento Noventa y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 20 As. y 18 Cas., equivalentes a 82.72 tareas.

19.- La Parcela No.195 (Ciento Noventa y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 18 As., y 68 Cas., equivalentes a 2.97 tareas.

20.- La Parcela No.198 (Ciento Noventa y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 87 As. y 26 Cas., equivalentes a 45.68 tareas.

21.- La Parcela No.202 (Doscientos Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 33 As. y 76 Cas., equivalentes a 21.27 tareas.

22.- La Parcela No.203 (Doscientos Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has., 51 As. y 96 Cas., equivalentes a 437.61 tareas.

23.- La Parcela No.204 (Doscientos Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 Has., 11 As. y 48 Cas., equivalentes a 1,766.91 tareas.

CONGRESO NACIONAL

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 71  
REGISTRADA AL No. 2527  
en el folio        del libro letra         
No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 24  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 19 71  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito  
en fecha 30 de junio de 1971 entre el E.  
Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG 13

- 24.- Parcela No. 206 (Doscientos Seis) del Distrito Catastral-  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,  
con una extensión superficial de 3 Has, 60 As y 93 Cas, equiva-  
lentes a 57.39 tareas.
- 25.- La Parcela No. 207 (Doscientos Siete) del Distrito Catastral  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,  
con una extensión superficial de 2 Has, 49 As y 96 Cas, equiva-  
lentes a 39.75 tareas.
- 26.- La Parcela No. 209 (Doscientos Nueve) del Distrito Catastral,  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,  
con una extensión superficial de 5 Has, 62 As y 83 Cas, equiva-  
lentes a 89.50 tareas.
- 27.- La Parcela No 210 (Doscientos Diez) del Distrito Catastral  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,  
con una extensión superficial de 1 Ha, 19 As y 13 Cas, equivalen-  
tes a 18.94 tareas.
- 28.- La Parcela No. 211 (Doscientos Once) del Distrito Catastral  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal  
con una extensión superficial de 44 As y 02 Cas, equivalentes a  
7.00 tareas.
- 29.- La Parcela No. 212 (Doscientos Doce) del Distrito Catastral  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal  
con una extensión superficial de 54 Has, 86 As y 30 Cas, equi-  
valentes a 872.42 tareas.
- 30.- La Parcela No. 214 (Doscientos Catorce) del Distrito Catas-  
tral, No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San -  
Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has, 35 As y 80  
Cas, equivalentes a 117.00 tareas.
- 31.- La Parcela No. 215 (Doscientos Quince) del Distrito Catas-  
tral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cris-  
tóbal, con una extensión superficial de 5 Has, 52 As y 84 Cas, -  
equivalentes a 87.91 tareas.
- 32.- La Parcela No. 216 (Doscientos Dieciseis) del Distrito Ca-  
tastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San-  
Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 24 As y 07  
Cas, equivalentes a 35.63 tareas.
- 33.- La Parcela No. 217 (Doscientos Diez y Siete) del Distrito-  
Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San  
Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has, 51 As y 44 Cas,

CONGRESO NACIONAL

Página

Asunto

2ª LEGISLATURA Art. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252  
en el folio 2 del libro letra X

No. 252 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo, 25 de Mayo, 19 71

Jefe de las Oficinas de...



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Acrib, del Contrato suscrito  
en fecha 30 de junio de 1971, entre el E.  
Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG. 14

equivalentes a 71.79 tareas.

34.- La Parcela No. 218 (Doscientos Diez y Ocho) del Distrito -  
Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San  
Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has, 42 As y 34  
Cas., equivalentes a 165.75 tareas.

35.- La Parcela No. 220 (Doscientos Veinte) del Distrito Catastral  
No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,  
con una extensión superficial de 24, Has, 79 As y 78 Cas, equi-  
valentes a 394.33 tareas.

36.- La Parcela No. 3 (Tres) del Distrito Catastral No. 5 (Cinc)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una ex-  
tensión superficial de 61 Has, 62 As y 73 Cas, equivalentes a -  
979.98 tareas.

37.- Una porción de la Parcela No. 4 (Cuatro) del Distrito Catas-  
tral No. 5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cris-  
tóbal, con una extensión superficial de 72 Has, 84 As y 38 Cas -  
equivalentes a 1,158.34 tareas.

38.- La Parcela No. 5 (Cinco) del Distrito Catastral No. 5 (Cinco)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una -  
extensión superficial de 107 Has, 75 As y 84 Cas, equivalentes a -  
1,713.54 tareas.

39.- La Parcela No. 9 (Nueve) del Distrito Catastral No. 5 (cinco)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una exten-  
sión superficial de 31 Has, 89 As y 20 Cas, equivalentes a -  
507.14 tareas.

40.- La Parcela No. 10 (diez) del Distrito Catastral No. 5 (cinco)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una ex-  
tensión superficial de 6 Has, 63 As y 24 Cas, equivalentes a -  
100.70 tareas.

41.- La Parcela No. 12 (Doce) del Distrito Catastral No. 5 (cinco)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una exten-  
sión superficial de 24 Has, 42 As y 92 Cas, equivalentes a 388.47  
tareas.

42.- La Parcela No. 13 (Trece) del Distrito Catastral No. 5 (Cinco)  
del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una exten-  
sión superficial de 13 Has, 70 As y 56 Cas, equivalentes a 217.94  
tareas.

43.- La Parcela No. 14 (Catorce) del Distrito Catastral No. 5 -  
(Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con

CONGRESO NACIONAL

*2a*  
LEGISLATURA *2da* DE 19 *71*

REGISTRADA AL No. *252*  
en el folio *2* del libro letra *X*

No. *252* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2*  
hojas escritas en *2* máquinas a razón de dos

espacios interlineales  
Santo Domingo, *19* de *1971*

Jefe de las Oficinas del Senado



388.11

## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito  
en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Do-  
minicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG. 15

una extensión superficial de 16 Has, 02 As y 15 Cas. equivalentes a 254.77 tareas.

44.- La Parcela No. 17 (Diecisiete) del Distrito Catastral No. 10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 88 As y 36 Cas, equivalentes a 14.05 - tareas.

45.- La Parcela No. 18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal - con una extensión superficial de 2 Has, 21 As y 66 Cas, equivalentes a 35.25 tareas.

46.- La Parcela No. 19 (Diecinueve) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has, 87 As y 52 Cas, equivalentes a 109.33 tareas.

47.- La Parcela No. 21 (Veintiuno) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 has, 11 As y 57 Cas, equivalentes a 351.68 tareas.

48.- La Parcela No. 22 (Veintidos) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has, 03 As y 39 Cas, equivalentes a 98.95 tareas.

49.- La Parcela No. 23 (Veintitres) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has, 94 As y 02 Cas, equivalentes a 78.56 tareas.

50.- Parcela No. 24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has, 26 As y 03 Cas, equivalentes a 369.88 tareas.

51.- La Parcela No. 27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No. 10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 Has, 95 As y 29 Cas, equivalentes a 364.99 tareas.

52.- La Parcela No. 3 (Tres) del Distrito Catastral No. 11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has, 29 As y 50 Cas, equivalentes a 259.12 tareas.

CONGRESO NACIONAL

9<sup>a</sup> LEGISLATURA DE 1971  
REGISTRADA AL No. 252  
en el folio del libro letra L  
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de 24  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
españoles por rínchales  
Santo Domingo, D. R., 1971  
Jefe de las Oficinas del Senado



53.- La Parcela No. 5 (Cinco) del Distrito Catastral No. 11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 89, Has, 32 As y 68 Cas, equivalentes a 1,420.45 tareas.

54.- La Parcela No. 27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 45 Has, 04 As y 46 Cas, equivalentes a 716.29 tareas.

55.- Una porción de la Parcela No. 35 (Treinta y Cinco) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 32 As y 25 Cas, equivalentes a 2103 tareas.

56.- La Parcela No. 42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 Has, 71 As y 13 Cas, equivalentes a 567.87 tareas.

57.- La Parcela No. 44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has, 64 As y 99 Cas, equivalentes a 376.07 tareas.

58.- La Parcela No. 45 (Cuarenta y Cinco) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 Has, 34 As y 45 Cas, equivalentes a 1,023.19 tareas.

59.- La Parcela No. 46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has, 88 As, y 77 Cas, equivalentes a 125.43 tareas.

60.- La Parcela No. 47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 11 Has, 65 As y 30 Cas, equivalentes a 185.30 tareas.

61.- La Parcela No. 1-A (Uno-A) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal con una extensión superficial de 7 Has, 98 As y 15 Cas, equivalentes a 126.92 tareas.

62.- La Parcela No. 3-B (Tres-B) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Ha., 80 As 49 Cas, equivalentes a 12.80 tareas.

LEGISLATURA Ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252

en el folio del libro letra

No. de asentamientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito  
en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Do-  
minicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 17

- 63.- La Parcela No. 3-B (Tres-B) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 14 As y 03 Cas, equivalentes a 34.03 tareas.
- 64.- La Parcela No. 3-E (Tres-E) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has, 74 As y 58 Cas, equivalentes a 91.37 tareas.
- 65.- La Parcela No. 3-F (Tres-F) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 89 Cas, y 82 Cas, equivalentes a - 14.28 tareas.
- 66.- La Parcela No. 5-A (Cinco-A) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 45 As y 15 Cas, equivalentes a 23.08 tareas.
- 67.- La Parcela No. 5-C (Cinco-C) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has, 12 As y 33 Cas, equivalentes a - 65.57 tareas.
- 68.- La Parcela No. 24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has, 16 As y 79 Cas, equivalentes a - 432.02 tareas.
- 69.- La Parcela No. 25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has, 77 As, y 34 Cas, equivalentes a - 171.32 tareas.
- 70.- La Parcela No. 28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has, 75 As y 18 Cas, equivalentes a - 91.46 tareas.
- 71.- La Parcela No. 41 (Cuarenta y Uno) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has, 07 As y 06 Cas, equivalentes a - 112.43 tareas.
- 72.- La Parcela No. 42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No. 8 - (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has, 77 As y 44 Cas., equivalentes a -

CONGRESO NACIONAL

2da LEGISLATURA Oct DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252

en el folio — del libro letra P

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

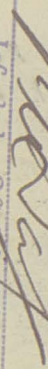
y Decretos votados por el Senado

y consta de 34

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 25 de nov 19 71



Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha 18  
ASUNTO: 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y PAG. 18  
el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

107.72 tareas.

73.- La Parcela No. 54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 58 As y 09 Cas, equivalentes a 9.24 tareas.

74.- La Parcela No. 88 (Ochenta y Ocho) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 04 As y 73 Cas, equivalentes a 16.65 tareas.

75.- La Parcela No. 91 (Noventa y Uno) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 37 As y 19 Cas, equivalentes a 37.72 tareas.

76.- Parcela No. 94-25 (Noventa y Cuatro-25 ) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Has, 78 As y 99 Cas, equivalentes a 664.53 tareas.

77.- La Parcela No. 94-32 (Noventa y Cuatro-32) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has, 42 As y 34 Cas, equivalentes a 54.44 tareas.

78.- La Parcela No. 95-3 (Noventa y Cinco-3) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Has, 27 As y 37 Cas, equivalentes a 147.47 tareas.

79.- La Parcela No. 95-4 (Noventa y Cuatro-4) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 73 As y 02 Cas, equivalentes a 1161 tareas.

80.- La Parcela No. 95-5 (Noventa y Cinco-5) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 24 As y 66 Cas, equivalentes a 35.72 tareas.

81.- La Parcela No. 95-6 (Noventa y Cinco-6) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 46 As y 11 Cas, equivalentes a 7.33 tareas.

82.- La Parcela No. 95-7 (Noventa y Cinco-7) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 24 As y 77 Cas, equivalentes a 19.84 tareas.

CONGRESO NACIONAL

5<sup>a</sup> LEGISLATURA Del DE 1971

REGISTRADA AL No. 252

en el folio — del libro letra P

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

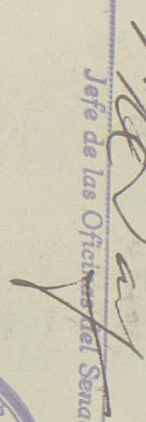
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 28 de mayo 19 71

  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha  
30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano  
y EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 19

- 83.- La Parcela No. 95-8 (Noventa y cinco-8) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has, 76 As y 85 Cas, equivalentes a 59.93 tareas.
- 84.- La Parcela No. 95-9 (Noventa y Cinco-9) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 55 As y 21 Cas, equivalentes a 24.68 tareas.
- 85.- La Parcela No. 95-11 (Noventa y Cinco-11) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 63 As y 48 Cas, equivalentes a 10.09 tareas.
- 86.- La Parcela No. 95-12 (Noventa y Cinco-12) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has, 78 As y 43 Cas, equivalentes a 60.18 tareas.
- 87.- La Parcela No. 95-13 (Noventa y Cinco-13) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 62 As y 06 Cas, equivalentes a 9.87 tareas.
- 88.- La Parcela No. 95-15 (Noventa y Cinco -15) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 Has, 44 As y 90 Cas, equivalentes a 134.35 tareas.
- 89.- La Parcela No. 95-16 (Noventa y Cinco-16) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 As y 37 Cas, equivalentes a 7.53 tareas.
- 90.- La Parcela No. 95-17 (Noventa y Cinco-17) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 As y 17 Cas, equivalentes a 10.20 tareas.
- 91.- La Parcela No. 95-18 (Noventa y Cinco-18) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 07 As y 78 Cas, equivalentes a 33.04 tareas.
- 92.- La Parcela No. 95-20 (Noventa y Cinco-20) del Distrito Ca-

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 2da DE 1971

REGISTRADA AL No. 252

en el folio ..... del libro letra P

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones


Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 25 de nov 1971

  
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. PAG. 20

tastral No. 8 (Ocho), del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 68 As, 51 Cas, y equivalentes a 10.89 tareas.

93.- La Parcela No. 95-21 (Noventa y Cinco-21) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 49 As y 96 Cas, equivalentes a 7.94 tareas.

94.- La Parcela No. 95-22 (Noventa y Cinco-22) del Distrito Catastral, No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 81 As, y 35 Cas, equivalentes a 12.94 tareas.

95.- La Parcela No. 95-23 (Noventa y Cinco-23) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 71 As y 76 Cas, equivalentes a 27.31 tareas.

96.- La Parcela No. 95-24 (Noventa y Cinco-24) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 As y 43 Cas, equivalentes a 6.59 tareas.

97.- La Parcela No. 95-26 (Noventa y Cinco-26) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 70 As y 42 Cas, equivalentes a 27.10 tareas.

98.- La Parcela No. 95-27 (Noventa y Cinco-27) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 85 As y 98 Cas, equivalentes a 13.67 tareas.

99.- La Parcela No. 95-28 (Noventa y Cinco-28) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 50 As y 56 Cas, equivalentes a 8.04 tareas.

100.- La Parcela No. 95-29 (Noventa y Cinco-29) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 16 As y 83 Cas, equivalentes a 18.58 tareas.

101.- La Parcela No. 95-30 (Noventa y Cinco-30) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 06 As y 90 Cas, equivalentes a 17.00 tareas.

24 LEGISLATURA Del DE 19 71

REGISTRADA AL No. 352  
en el folio del libro letra P

No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 25 de 287 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en  
fecha 30 de Junio de 1971, entre el E. Do-  
minicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG. 21

102.- La Parcela No. 95-31 (Noventa y Cinco-31) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 87, As y 44 Cas, equivalentes a 13.90 tareas.

103.- La Parcela No. 99-5 (Noventa y Nueve) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 39 As y 14 Cas, equivalentes a 6.22 - tareas.

104.- La Parcela No. 100 (Cien) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has, 82 As y 52 Cas, equivalentes a 172.14 tareas.

105.- La Parcela No. 144 (Ciento Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 83 As y 58 Cas, equivalentes a 13.29 tareas.

106.- La Parcela No. 151 del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 As y 51 Cas, equivalentes a 5.65 tareas.

107.- La Parcela No. 152 (Ciento Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 82 As y 03 Cas, equivalentes a 13 .04 tareas.

108.- La Parcela No. 155 (Ciento Cincuenta y Cinco) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 56 As y 27 Cas, equivalentes a 24.85 tareas.

109.- Una porción de la Parcela No. 168 (Ciento Sesenta y Ocho ) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 73 As y 33 Cas, equivalentes a 11.66 tareas.

110.- La Parcela No. 172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has, 80 As y 00 Cas, equivalentes a 12.72 tareas.

111.- Una Porción de la Parcela No. 179 (Ciento Setenta y Nueve) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 Has, 09 As y 04 Cas, equivalentes a 208.16 tareas.

112.- La Parcela No. 182 (Ciento Ochenta y Dos) del Distrito Ca-

CONGRESO NACIONAL

2da LEGISLATURA Jul DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252 del libro letra D

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 24 hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales,

Santo Domingo, 25 de Jul 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en  
ASUNTO: fecha 30 de Junio de 1971, entre el E. Domini-  
cano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. 22  
PAG.

tastral No. 8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has, 85 As y 09 Cas, equivalentes a 45.33 tareas.

113.- La Parcela No. 194-A (Ciento Noventa y Cuatro-A) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 80 As y 00 Cas, equivalentes a 12.72 tareas.

114.- La Parcela No. 194-B (Ciento Noventa y Cuatro-B) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 37 Has, 73 As y 18 Cas, equivalentes a 600.00 tareas.

115.- La Parcela No. 194-C (Ciento Noventa y Cuatro-C) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 11 Has, 87 As y 17 Cas, equivalentes a 1,778.95 tareas.

116.- Una porción de la Parcela No. 352 ( Trescientos Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha, 25 As y 98 Cas, equivalentes a 20.03 tareas.

D) Al Ingenio Ozama el siguiente Inmueble.-

La Parcela No. 8-Ref. (Ocho Reformada) del Distrito Catastral, No. 9 (Nueve) del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,250 Has, 27 As y 90 Cas, equivalentes a 19,881.57 tareas.

TERCERO: LA PRIMERA PARTE, justifica sus derechos de propiedad - sobre los inmuebles permutados, según los Certificados de Títulos Números 1619 , 491, 492, 494, 490, 493, 69-173 y 70-2, 197, 179, 178, 207, 156, 157, 158, 34, 62-371, 500, 60-511, - 60-500, 86, 59-14, 9, 59-21, 58-13, 58-25, 40, 20, 68, 47, 222, 37, 163, 6482, 6485, 6486, 6487, 6488, 68-18, 68-16, 52, 938 y 939.-

CUARTO: LA SEGUNDA PARTE, justifica sus derechos de propiedad - sobre los inmuebles aquí permutados, en virtud de la Resolución No. 100 del Congreso Nacional, dada en fecha 4 de Marzo de 1971, y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 1971, donde el Estado Dominicano dona a su favor todos los inmuebles que figuran en este acto.

QUINTO: Los inmuebles envueltos en la permuta aquí descrita, - han sido valorados en la forma siguiente: a) en la suma de - DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ORO CON ONCE CENTAVOS (RD\$2,846.411.11), los que la PRI-

CONGRESO NACIONAL

2da LEGISLATURA del DE 1971  
REGISTRADA AL No. 252  
en el folio del libro letra D  
No de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de 24  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 25 de Julio 1971  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en fecha 30 de junio de 1971, entre el E. Dominicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO. 23  
PAG.

PRIMERA PARTE cede a favor de la SEGUNDA PARTE; y

b) en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL - QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ORO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS - (RD\$1,954.517.39), los inmuebles que la SEGUNDA PARTE cede a su vez a título de permuta a la PRIMERA PARTE. 23

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato de permuta, y, para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales, de un mismo tenor y forma, - uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, D. N. a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

Lic. Fernando Alvarez Bogaert,  
por el Estado Dominicano, el -  
Consejo Estatal del Azúcar y -  
los Ingenios Esperanza, Catarey,  
Río Haina, Ozama, Porvenir y -  
Consuelo.

Agron. F. Gilberto Villanueva,  
por el Instituto Agrario Dominicano.

Yo, Dr. Salvador E. González Peguero, Notario Público en el Distrito Nacional, CERTIFICO, que las firmas que anteceden fueron - puestas en mi presencia por los señores LIC. FERNANDO ALVAREZ + BOGAERT y AGRON. F. GILBERTO VILLANUEVA, cuyas generales de ley y calidades constan en este acto, personas a quienes doy fe - conocer.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito

de LEGISLATURA del DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252

en el folio del libro letra P

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 24 y

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 25 de noviembre de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en  
ASUNTO: fecha 30 de Junio de 1971, entre el E. Lomi-  
nicano y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

PAG. 24

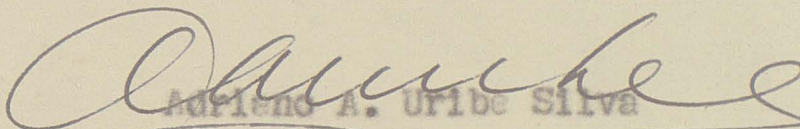
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

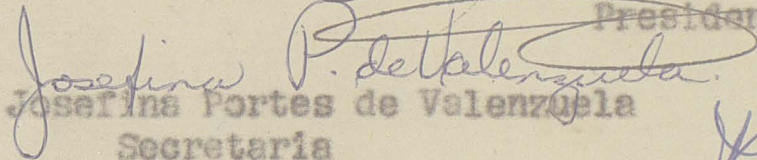
Caridad R. de Sobrino  
Secretaria

José Ramón González Pérez  
Secretario ad-hoc

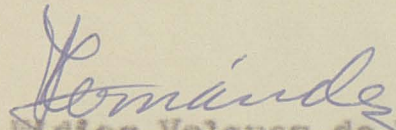
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



Joselina Portes de Valenzuela  
Secretaria



Prof. Fidias Volquez de Hernández  
Secretaria

3da LEGISLATURA del DE 19 71

REGISTRADA AL No. 252

en el folio del libro letra P

No. de asentamientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 24  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

estados interlineales,

Santo Domingo, 27 de 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



00850

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
Noviembre 25 de 1971.-

Señor

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 520, de fecha 24 del mes en curso, y del Proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, en fecha 30 de junio de 1971, mediante el cual el primero cede y traspasa al segundo varias porciones de terreno ubicadas en distintas localidades del país a título de donación.

Pláceme informar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente

dd



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

24 de noviembre de 1971.

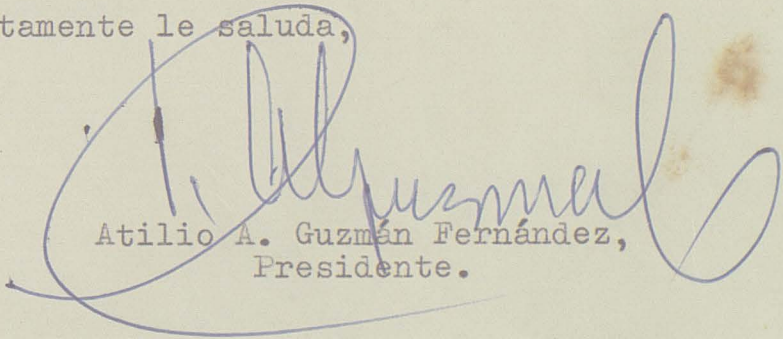
000520

Señor  
Dr. Adriano Uribe Silva,  
Presidente del Senado.  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, quien a su vez representa a los Ingenios Esperanza, Catarey, Río Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo, de su propiedad, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de La Vega, San Francisco de Macorís, Pimentel, Yamasá, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Higüey, La Romana y Sabana de la Mar, valoradas en la suma de RD\$2,846,411.11.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

000520

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
24 de noviembre de 1971.

Señor  
Dr. Adriano Uribe Silva,  
Presidente del Senado.  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, quien a su vez representa a los Ingenios Esperanza, Catarey, Río Haina, Ozama, Forvenir y Consuelo, de su propiedad, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de La Vega, San Francisco de Macorís, Pimentel, Yamasá, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Higüey, La Romana y Sabana de la Mar, valoradas en la suma de RD\$2,846,411.11.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTO** el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

**VISTO** El Contrato celebrado en fecha treinta del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, entre el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, quien a su vez representa a los Ingenios Esperanza, Catarrey, Río Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo de su propiedad, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de La Vega, San Francisco de Macorís, Pimental, Yamasá, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Higüey, La Romana y Sabana de la Mar, valoradas en la suma total de RD\$2,846,411.11;

## **R E S U E L V E:**

**UNICO:** APROBAR el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

**ENTRE,** el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, organismo creado en virtud de la Ley No.7 del 19 de agosto del año 1966, Lic. Fernando Alvarez Bogaert, dominicano, casado, funcionario estatal, cédula No.9375, serie 34, así como los ingenios Esperanza, Catarrey, Río Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo, en virtud de poder otorgádole en fecha 14 de junio del 1971, por el Poder Ejecutivo, quienes en lo adelante se denominarán LA PRIMERA PARTE; y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, organismo autónomo del Estado Dominicano, debidamente representado por su Director General, Agrón. P. Gilberto Villanueva, en virtud de autorización del Directorio de dicho Instituto de fecha lro. de junio de 1971, según acta No.115, quien en lo adelante se denominará la SEGUNDA PARTE;

## SE HA CONVENIDO Y PAGADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: La PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, CEDE Y



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



24 LEGISLATURA DEL Quinto 1927

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 24 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1927

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

PAG. 2

TRANSPIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a TITULO DE PERMUTA, a la SEGUNDA PARTE, quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

1.-Una porción de la Parcela No.26 (veintiseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 17 Has., 64 As. y 75 Cas., equivalentes a 280.63 tareas. - - - - -

2.-Una porción de la Parcela No.29 (veintinueve) del Distrito Catastral No.17 (diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 77 As. y 31 Cas., equivalentes a 60.00 tareas; - - - - -

3.-Una porción de la Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.17 (diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 49 As. y 20 Cas., equivalentes a 55.53 tareas. - - - - -

4.-Una porción de la Parcela No.50 (cincuenta) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 4 Has., 51 As. y 64 Cas., equivalentes a 71.82 tareas. - - - - -

5.-Una porción de la Parcela No.76 (Setenta y Seis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 5 Has., 13 As. y 75 Cas., equivalentes a 81.69 tareas. - - - - -

6.-Una porción de la Parcela No.105 (Ciento Cinco) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 12 As. y 71 Cas., equivalentes a 49.73 tareas. - - - - -

7.-Una porción de la Parcela No.116 (Ciento Dieciseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 24 Has., 69 As. y 32 Cas., equivalentes a 392.66 tareas. - - - - -

8.-Una porción de la Parcela No.106 (Ciento Seis) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 7 Has., 32 As., 70 Cas., equivalentes a 116.51 tareas. - - - - -

9.-Una porción de la Parcela No.164 (Ciento Sesenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 6 Has., 40 As. y 03 Cas., equivalentes a 101.78 tareas. - - - - -

10.-Una porción de la Parcela No.57 (Cincuenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 53 Has., 54 As. y 08 Cas., equivalentes a 851.39 tareas. - - - - -

sls.



2<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL 02 de 1971

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 247 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de

24 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1971

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

11.-La Parcela No.89 (Ochenta y Nueve) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 61 As. y 12 Cas., equivalentes a 302.51 tareas.-

12.-La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 4 Has., 61 As. y 71 Cas., equivalentes a 73.42 tareas. - - - - -

13.-Una porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 14 Has., 63 As. y 20 Cas., equivalentes a 232.67 tareas. - - - - -

14.-Una porción de la Parcela No.62 (Sesenta y Dos) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 57 As. y 48 Cas., equivalentes a 311.27 tareas. - - - - -

15.-Una porción de la Parcela No.40 (Cuarenta) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 20 Has., 57 As. y 42 Cas., equivalentes a 327.16 tareas. - - -

16.-Una porción de la Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 5 Has., 24 As. y 79 Cas., equivalentes a 83.45 tareas. - - - -

17.-Una porción de la Parcela No.128 (Ciento Veintiocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 2 Has., 87 As. y 61 Cas., equivalentes a 45.73 tareas. - - - - -

**B).-El Ingenio Catarey cede los siguientes terrenos:**

1.-La Parcela No.1.-Prov. (Uno-Provincial) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,174 Has., 88 As. y 21 Cas., equivalentes a 50,486.03 tareas.-

2.-Parcela No.1-Ref. (Uno Reformada) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,060 Has., 85 As. y 05 Cas., equivalentes a 48,672.74 tareas. -



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

247

del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Sanjo Domingo de Guzmán,

de

1917

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Aduer traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

PAG. 4

- 3.-La Parcela No.14 (Catorce) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 138 Has., 15 As. y 57 Cas., equivalentes a 2,196.54 tareas. - - - - -
- 4.-La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 24 Has., 75 As. y 76 Cas., equivalentes a 393.69 tareas. - - -
- 5.-La Parcela No.151-B-2 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Uno) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 148 Has., 39 As. y 65 Cas., equivalentes a 2,399.76 tareas. - - - - -
- 6.-La Parcela No.151-B-2 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 1,308 Has., 65 As. y 79 Cas., equivalentes a 20,809 tareas. - - - - -
- 7.-Una porción de la Parcela No. 1-B (Uno-B) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas. - - - - -
- 8.-La Parcela No.9 (Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 718 Has., 68 As., 07 Cas., equivalentes a 11,431.43 tareas. - - - - -
- 9.-Una porción de la Parcela No.11 (Once) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con área de 244 Has., 99 As. y 99 Cas., equivalentes a 4,770.51 tareas. - -
- 10.- Una porción de la Parcela No.23 (Veintitres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 40 Has., 00 As. y 01 Cas., equivalentes a 636.07 tareas. - - - - -
- 11.-La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 29 Has., 65 As. y 57 Cas., equivalentes a 471.58 tareas.. - - - - -
- 12.-La Parcela No.68 (Sesenta y Ocho) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 23 Has, 38 As. y 50 Cas., equivalentes a 371.86 tareas. - - -
- 13.-Una porción de la Parcela No.69 (Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de



LEGISLATURA DEL 1971

REGISTRADA con el Número 9938

en el folio 277 del Libro Letra 28 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 28

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

~~Santo Domingo~~ de Guzmán, de 1971

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terrenos.

PAG.

5

La Vega, con un área de 251 Has., 54 As. y 54 Cas., equivalentes a 4,000.00 tareas. - - - - -

14.-Una porción de la Parcela No.132 (Ciento Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 163 Has., 22 As., 19 Cas., equivalentes a 2,595.51 tareas. - - - - -

15).-La Parcela No.136-B (Ciento Treinta y Seis-B) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 1,299 Has., 66 As., 76 Cas., equivalentes a 20,666.93 tareas. - - - - -

16.-Una porción de terreno de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas, en el ámbito de las Parcelas Nos.40-A., 40-B, 40-C y 40-D., del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal.

17.-Una porción de la Parcela No.33 del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 157 Has., 21 As., y 58 Cas., equivalentes a 2,500.00 tareas. - - - - -

18.-Una porción de la Parcela No.34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral, No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas. - - - - -

C).- El Ingenio Porvenir cede los siguientes terrenos

1.-La Parcela No.366 (Trescientos sesenta y seis) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 1,145 Has., 70 As., y 53 Cas., equivalentes a 18,218.67 tareas. - - - - -

2.-La Parcela No.67-B (Sesenta y Siete-B) del Distrito Catastral No.11/3ra. Parte (Once Tercera Parte) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 16,480 Has., 65 As. y 50 Cas., equivalentes a 262,070.48 tareas. - - - - -

3.-Una porción de la Parcela No.1-A del Distrito Catastral No.2/2da. Parte (Dos Segunda Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 43 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.-

4.-Una porción de la Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.2/4ta. Parte (Dos Cuarta Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 40 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas. - - - - -



20  
LEGISLATURA DEL 2014 19

REGISTRADA con el Número 247  
en el folio 247 del Libro Letra 20 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 24  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1971

[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por Órgano del Consejo Estatal del Agricultor traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

D).- El Ingenio Consuelo cede los siguientes terrenos:

1.-La Parcela No.68-E del Distrito Catastral No. 39/6ta. Parte (Treinta y Nueve Sexta Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 99 Has., 22 As. y 02 Cas., equivalentes a 1,577.77 tareas. - - - - -

2.-Una Porción de la Parcela No.149 ( Ciento Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.39/9na. Parte (Treinta y Nueve Novena Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas. - - - - -

3.-Una porción de la Parcela No.151 (Ciento Cincuenta y uno) del Distrito Catastral No.39/10ma. Parte (Treinta y Nueve Décima Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 2,641 Has., 22 As. y 65 Cas., equivalentes a 42,000.00 tareas. - - - - -

SEGUNDO:- La SEGUNDA PARTE y en compensación, por medio del presente acto, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a título de permuta, a la PRIMERA PARTE, (individualizado en la forma que se expresa más abajo), quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

A).-Para el Ingenio Esperanza:

1.-Una porción de la Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 68 As. y 33 Cas., equivalentes a 10.95 tareas. - - - - -

2.-Una porción de la Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No. 4. del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 27 Has., 37 As. y 44 Cas., equivalentes a 435.30 tareas.-

3.-Una porción de la Parcela No.6 (Seis) del Distrito Catastral No. 4. (cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 9 Has., 55 As. y 62 Cas., equivalentes a 151.96 tareas. - - - - -

4.-Una porción de la Parcela No.18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 69 As. y 8 70 Cas., equivalentes a 42.89 tareas. - - - - -



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 247 del Libro Letra 19 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 24 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

5.-Una porción de la Parcela No.1 (Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 67 Has., 50 As. y 60 Cas., equivalentes a 1,073.46 tareas. - - - - -

6.-Una porción de la Parcela No.7 (Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 22 Has., 60 As. y 15 Cas., equivalentes a 359.40 tareas. - - - - -

7.-Una porción de la Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 3 Has., 43 As. y 26 Cas., equivalentes a 54.58 tareas. - - - - -

8.-Una porción de la Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Has., 9 As. y 49 Cas., equivalentes a 17.41 tareas. . . . . - - - - -

9.- Una Porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 74 As. y 40 Cas., equivalentes a 43.63 tareas. - - - - -

10.-La Parcela No.66 (Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Has., 35 As. y 87 Cas., equivalentes a 21.61 tareas. - - - - -

11.-La Parcela No.67 (Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 43 Has., 60 As. y 82 Cas., equivalentes a 683.44 tareas. - - - - -

12.-La Parcela No.37 (Treinta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 69 As. y 92 Cas., equivalentes a 106.53 tareas. - - - - -

13.-La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 As., 86 Cas., equivalentes a 3.00 tareas. - - - - -

14.-La Parcela No.38 (Treinta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión su-

els.



LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra

de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados y consta de

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

perfidial de 69 As., 85 Cas., equivalentes a 11.11 tareas. - - - - -

15.-La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 60 As. y 38 Cas., equivalentes a 9.60 tareas. - - - - -

16.-La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 77 As. y 14 Cas., equivalentes a 28.17 tareas. - -

17.-La Parcela No.44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 47 As. y 97 Cas., equivalentes a 23.53 tareas. - -

18.-La Parcela No.46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 5 Has., 63 As. y 97 Cas., equivalentes a 90.48 tareas. - -

19.-La Parcela No.47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 2 As., y 60 Cas., equivalentes a 95.82 tareas. - - -

20.-La Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 15 As. y 69 Cas., equivalentes a 18.40 tareas. - - - -

21.-La Parcela No.52 (Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 24 As. y 4 Cas., equivalentes a 115.13 tareas. - - -

22.-La Parcela No.54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 18 As. y 86 Cas., equivalentes a 114.31 tareas. - - -

23.-Parcela No.58 (Cincuenta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 Has., 47 As. y 56 Cas., equivalentes a 293.79 tareas. - -

24.-Una parte de la Porción No.40 (Cuarenta) de la Parcela No.75 (Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 100 Has., 00 As. y 00 Cas., equivalentes a 1,590.17 tareas. - - - - -

25.-Una porción de la Parcela No.12 (Doce) del Distrito Catastral



LEGISLATURA DEL Ord. 19 71  
REGISTRADA con el Número 934  
en el folio 277 del Libro Letra P de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 24  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales,  
Santo Domingo de Guzmán, de 24 de Nov 19 71

Encargado de las Orlinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 38 As. y 79 Cas., equivalentes a 22.07 tareas. - - -

26.-La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 79 As. y 6 Cas., equivalentes a 12.57 tareas. - - - - -

27.-La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 71 As. y 12 Cas., equivalentes a 11.31 tareas. - - - - -

28.-La Parcela No.51 (Cincuenta y Uno) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 75 As. y 13 Cas., equivalentes a 43.75 tareas. - - - -

29.-La Parcela No.131 (Ciento Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.7 (Siete) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 24 As., y 37 Cas., equivalentes a 3.88 tareas.--

B).-El Ingenio Caterey recibe los siguientes inmuebles:

1.-La Parcela No.6 (Seis) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 23 Has., 04 As. y 04 Cas., equivalentes a 366.38 tareas. • •

2.- La Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No. 9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 44 Has., 08 As. y 10 Cas., equivalentes a 700.96 tareas. - -

3.-Parcela No.17 (Diez y Siete) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 61 Has., 59 As. y 62 Cas., equivalentes a 979.48 tareas. - -

4.-La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 34 Has., 80 As. y 63 Cas., equivalentes a 553.48 tareas. - - - - -

5.-La Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 39 Has., 91 As. y 33 Cas., equivalentes a 634.69 tareas. - - - - -

6.-La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.9 del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 8 Has., 11 As., y 87 Cas., equivalentes a 129.10 tareas.--



LEGISLATURA DEL

19

71

REGISTRADA con el Número

en el folio 247 del Libro Letra 12 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

27 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 28 de Febrero 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por Órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

7.-La Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 21 Has., 42 As. y 61 Cas., equivalentes a 340.71 tareas. - - - - -

8.-La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 6 Has., 25 As. y 30 Cas., equivalentes a 99.43 tareas. - - - - -

9.-La Parcela No.2 (Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 19 Has., 89 As., y 12 Cas., equivalentes a 316.30 tareas. - - - - -

10.-La Parcela No.19 (Diez y Nueve) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 25 Has., 75 As. y 00 Cas., equivalentes a 409.47 tareas. - - - - -

11.-La Parcela No.28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 28 Has., 75 As. y 50 Cas., equivalentes a 457.25 tareas. - - - - -

12.-La Parcela No.30 (Treinta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 67 Has., 65 As. y 66 Cas., equivalentes a 1,075.86 tareas. - - - - -

13.-La Parcela No.31 (Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 Has., 25 As., y 50 Cas., con una equivalencia a 751.43 tareas. - - - - -

14.-La Parcela No.32 (Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 19 As. y 75 Cas., equivalentes a 19.04 tareas. - - - - -

15.-La Parcela No.33 (Treinta y Tres) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Has., 85 As., y 00 Cas., equivalentes a 156.63 tareas. - - - - -

16.-La Parcela No.34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 90 As. y 89 Cas., equivalentes a 14.45 tareas. - - - - -



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

938

en el folio del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.



17.-La Parcela No.40 (Cuarenta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 60 As. y 50 Cas., equivalentes a 57.33 tareas. - - - -

C).-El Ingenio Río Haina recibe los siguientes inmuebles:

1.-La Parcela No.165 (Ciento Sesenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Has., 44 As. y 74 Cas., equivalentes a 484.17 tareas. - - - - -

2.-La Parcela No.166 (Ciento Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23. As. y 74 Cas., equivalentes a 3.77 tareas. -

3.-La Parcela No.167 (Ciento Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Has., 19 As., y 81 Cas., equivalentes a 193.97 tareas. - - - - -

4.-La Parcela No.169 (Ciento Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Has., 28 As. y 67 Cas., equivalentes a 656.53 tareas. - - - - -

5.-La Parcela No.170 (Ciento Setenta) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 01 As. y 07 Cas., equivalentes a 79.68 tareas. - - - - -

6.-La Parcela No. 171 (Ciento Setenta y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Has., 71 As. y 13 Cas., equivalentes a 488.36 tareas. - - - - -

7.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 Has., 01 As. y 53 Cas., equivalentes a 127.46 tareas. - - - - -

8.-La Parcela No.173 (Ciento Setenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., y 52 As. y 76 Cas., equivalentes a 56.09 tareas. - - - - -



LEGISLATURA DEL 19 71

REGISTRADA con el Número 994

en el folio 247 del Libro Letra R de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados y consta de 24

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, 22 de MAY 19 71

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

9.-La Parcela No.174 (Ciento Setenta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 32 As. y 31 Cas., equivalentes a 259.57 tareas. - - - - -

10.-Una porción de la Parcela No.175 (Ciento Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 16 As. y 73 Cas., equivalentes a 50.37 tareas . - - - - -

11.-La Parcela No. 177 (Ciento Setenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 65 As. y 23 Cas., equivalentes a 121.69 tareas. - - - - -

12.-La Parcela No.178 (Ciento Setenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 91 As. y 82 Cas. equivalentes a 14.60 tareas. - - - - -

13.-La Parcela No.181 del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Has., 33 As. y 85 Cas., equivalentes a 196.20 tareas. - - - - -

14.-La Parcela No.183 (Ciento Ochenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 84 As. y 10 Cas., equivalentes a 92.88 tareas. - - - - -

15.-La Parcela No.186 (Ciento Ochenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 84 Cas., equivalentes a 18.74 tareas. - - - - -

16.-La Parcela No.187 (Ciento Ochenta y Siete) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 29 Cas., equivalentes a 18.65 tareas. - - - - -

17.-La Parcela No.190 (Ciento Noventa) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 44 As., y 48 Cas., equivalentes a 7.07 tareas. - - - - -

18.) Le Parcela No.191 (Ciento Noventa y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal,



20 LEGISLATURA DEL 22 de Mayo 1977

REGISTRADA con el Número 234 en el folio 247 del Libro Letra D de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 24

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán 22 de Mayo 1977

*[Handwritten signature]*

Embarzado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

con una extensión superficial de 5 Has., 20 As. y 18 Cas., equivalentes a 82.72 tareas. -----

19.-La Parcela No.195 (Ciento Noventa y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 18 As., y 68 Cas., equivalentes a 2.97 tareas. -----

20.-La Parcela No. 196 (Ciento Noventa y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 87 As. y 26 Cas., equivalentes a 45.63 tareas. -----

21.-La Parcela No.202 (Doscientos Dos) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 33 As. y 76 Cas., equivalentes a 21.27 tareas. -----

22.-La Parcela No.203 (Doscientos Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has., 51 As. y 96 Cas., equivalentes a 437.61 tareas. -----

23.-La Parcela No.204 (Dociientos Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 Has., 11 As. y 48 Cas., equivalentes a 1,766.91 tareas. -----

24.-Parcela No.206 (Doscientos Seis) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 60 As. y 93 Cas., equivalentes a 57.39 tareas. -----

25.-La Parcela No.207 (Doscientos Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 49 As. y 96 Cas., equivalentes a 39.75 tareas. -----

26.-La Parcela No.209 (Doscientos Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 62 As. y 83 Cas., equivalentes a 89.50 tareas. -----

27.-La Parcela No.210 (Doscientos Diez) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con



22 LEGISLATURA DEL 22 de 1977

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 247 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

PAG. 14

una extensión superficial de 1 Ha., 19 As. y 13 Cas., equivalentes a 18.94 tareas. -----

28.-La Parcela No. 211 (Doscientos Once) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 44 As., y 02 Cas., equivalentes a 7.00 tareas.--

29.-La Parcela No.212 (Doscientos Doce) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 54 Has., 86 As. y 30 Cas., equivalentes a 872.42 tareas. -----

30.-La Parcela No.214 (Doscientos Catorce) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 35 As. y 30 Cas., equivalentes a 117.00 tareas. -----

31.-La Parcela No.215 (Doscientos Quince) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 52 As. y 34 Cas., equivalentes a 87.91 tareas. -----

32.-La Parcela No.216 (Doscientos Diez y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 24 As. y 07 Cas., equivalentes a 35.53 tareas. -----

33.-La Parcela No.217 (Doscientos Diecisiete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 51 As., 44 Cas., equivalentes 71.79 tareas. -----

34.-La Parcela No.218 (Doscientos Dieciocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 19 Has., 42 As., 34 Cas., equivalentes a 165.75 tareas. -----

35.-La Parcela No.220 (Doscientos Veinte) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 Has., 72 As. y 78 Cas., equivalentes a 394.33 tareas. -----

36.-La Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 61 Has., 62 As. y 73 Cas., equivalentes a 979.98 tareas. --



LEGISLATURA DEL 24 de Mayo 1977

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 247 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, 24 de Mayo 1977

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por Órgano del Consejo Estatal del Aducar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno. del PAG. 15

No.37.-Una porcion de la Parcela No.4 (Cuatro) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 72 Has., 84 As., y 38 Cas., equivalentes a 1,158.34 tareas. - - - - -

38.-La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 107 Has., 75 As. y 84 Cas., equivalentes a 1,713.54 tareas. - -

39.-La Parcela No.9 (Nueve) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 31 Has., 89 As. y 20 Cas., equivalentes a 507.14 tareas. - -

40.-La Parcela No.10 (Diez) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 63 As. y 24 Cas., equivalentes a 100.70 tareas. - - -

41.-La Parcela No.12 (Doce) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 Has., 42 As., y 92 Cas., equivalentes a 388.47 tareas. - -

42.-La Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 Has., 70 As. y 56 Cas., equivalentes a 217.94 tareas. - -

43.-La Parcela No.14 (Catorce) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 02 As. y 15 Cas., equivalentes a 254.77 tareas. - -

44.-La Parcela No.17 (Diecisiete) del Distrito Catastral No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 83 As., y 36 Cas., equivalentes a 14.05 tareas. - - - -

45.-La Parcela No.18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 21 As. y 56 Cas., equivalentes a 35.25 tareas. - - - - -

46.-La Parcela No.19 (Diecinueve) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 87 As. y 52 Cas., equivalentes a 109 33 tareas. - - - - -

47.-La Parcela No.21 (Veintiuno) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión



LEGISLATURA DEL 2da de Nov 19 71

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 247 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_

24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 24 de Nov 19 71

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

sión superficial de 22 Has., 11 As. y 57 Cas., equivalentes a 351.68 tareas. - - - - -

48.-La Parcela No.22 (Veintidos) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 03 As. y 39 Cas., equivalentes a 95.95 tareas. - - - - -

49.-La Parcela No.23 (Veintitres) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 94 As. 02 Cas., equivalentes a 78.56 tareas.-

50.-Parcela No.24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has., 26 As. y 03 Cas., equivalentes a 369.88 tareas. - - - - -

51.-La Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 Has., 95 As. y 29 Cas., equivalentes a 364.99 tareas. - - - - -

52.-La Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 29 As. y 50 Cas., equivalentes a 259.12 tareas.--

53.-La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 89 Has., 32 As. y 68 Cas., equivalentes a 1,420.45 ta -  
reas. - - - - -

54.-La Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 45 Has., 04 As., y 46 Cas., equivalentes a  
716.29 tareas. - - - - -

55.-Una porción de la Parcela No.35 (Treinta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 32 As. y 25 Cas., equivalentes a 21.03 tareas. - - - - -

56.-La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 Has., 71 As. y 13 Cas., equivalentes a  
567.87 tareas. - - - - -



2a LEGISLATURA DEL 1971  
 REGISTRADA con el Número 934  
 en el folio 247 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
 la Cámara de Diputados, y consta de 24  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios Interlineales.  
 Santo Domingo de Guzmán, 24 de Nov 1971

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

57.-La Parcela No.44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has., 64 As. y 99 Cas., equivalentes a 376.07 tareas. - - - - -

58.-La Parcela No.45 (Cuarenta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 Has., 34 As. y 45 Cas., equivalentes a 1,023.19 tareas. - - - - -

59.-La Parcela No.46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 88 As., y 77 Cas., equivalentes a 125.43 tareas. - - - - -

60.-La Parcela No.47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 11 Has., 65 As. y 30 Cas., equivalentes a 185.30 tareas. - - - - -

61.-La Parcela No.1-A (Uno-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 98 As. y 15 Cas., equivalentes a 126.92 tareas. - - - - -

62.-La Parcela No.3-B (Tres-B) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Ha., 80 As., 49 Cas., equivalentes a 12.30 tareas. - - - - -

63.-La Parcela No.3-D (Tres-D) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 14 As., 03 Cas., equivalentes a 34.03 tareas. - - - - -

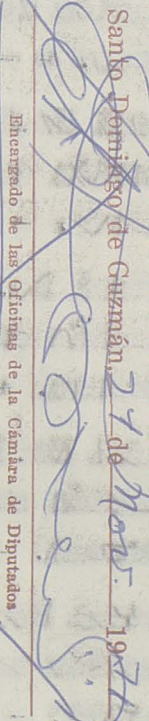
64.- La Parcela No.3-E (Tres-E) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 74 As. y 58 Cas., equivalentes a 91.37 tareas. - - - - -

65.-La Parcela No.3-F (Tres-F) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 89 As. y 82 Cas., equivalentes a 14.28 tareas. - - - - -

66.-La Parcela No.5-A (Cinco-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 45 As. y 15 Cas., equivalentes a 23.08 tareas. - - - - -

67.- La Parcela No.5-C (Cinco-C) del Distrito Catastral No.8



2<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL 20 de Mayo 19 71  
REGISTRADA con el Número 934  
en el folio 247 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 24  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales,  
Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 19 71  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

(Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 12 As., 33 Cas., equivalentes a 65.57 tareas. - - -

68.-La Parcela No.24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has., 16 As. 79 Cas., equivalentes a 432.02 tareas. - -

69.-La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has., 77 As., y 34 Cas., equivalentes a 171.32 tareas. - - - - -

70.-La Parcela No.28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 75 As. y 18 Cas. equivalentes a 91.46 tareas. - - - -

71.-La Parcela No.41 (Cuarenta y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 07 As. y 06 Cas., equivalentes a 112.43 tareas. - -

72.-La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 77 As. y 44 Cas., equivalentes a 107.72 tareas. - -

73.-La Parcela No.54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 58 As. y 09 Cas., equivalentes a 9.24 tareas. - - -

74.-La Parcela No.88 (Ochenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 04 As., y 73 Cas., equivalentes a 16.65 tareas. - -

75.-La Parcela No.91 (Noventa y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Ha., 37 As. y 19 Cas., equivalentes a 37.72 tareas. - -

76.-Parcela No.94-25 (Noventa y Cuatro-25) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Has., 78 As. y 99 Cas., equivalentes a 664.53 tareas. - - - - -

77.-La Parcela No.94-32 (Noventa y Cuatro-32) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 42 As. y 34 Cas., equivalentes a 54.44 tareas. - - - - -

78.-La Parcela No.95-3 (Noventa y Cinco-3) del Distrito Catastral



20 LEGISLATURA DE 1921  
 REGISTRADA con el Número 234  
 en el folio 247 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
 la Cámara de Diputados, y consta de 24  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios Interlineales.  
 Santo Domingo de Guzmán, 24 de Nov. 1921

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por Órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno. PAG. 19

No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Ha., 27 As. y 37 Cas., equivalentes a 147.47 tareas. - - - - -

79.-La Parcela No.95-4 (Noventa y Cinco-4) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 73 As. y 02 Cas., equivalentes a 11.61 tareas. - -

80.-La Parcela No.95-5 (Noventa y Cinco-5) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 24 As., y 66 Cas., equivalentes a 35.72 tareas. - - - - -

81.-La Parcela No.95-6 (Noventa y Cinco-6) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 46 As. y 11 Cas., equivalentes a 7.33 tareas. - - - - -

82.-La Parcela No.95-7 (Noventa y Cinco-7) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 24 As., y 77 Cas., equivalentes a 19.84 tareas. - - - - -

83.-La Parcela No.95-8 (Noventa y Cinco-8) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 76 As. y 85 Cas., equivalentes a 59.93 tareas. - - - - -

84.- La Parcela No.95-9 (Noventa y Cinco-9) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 55 As. 21 Cas., equivalentes a 24.68 tareas.

85.- La Parcela No.95-11 (Noventa y Cinco-11) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 63 As. y 48 Cas., equivalentes a 10.09 tareas. - - - - -

86.- La Parcela No.95-12 (Noventa y Cinco-12) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 78 As. 43 Cas., equivalentes a 60.18 tareas. - - - - -

87.-La Parcela No.95-13 (Noventa y Cinco-13) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 62 As. y 06 Cas., equivalentes a 9.87 tareas. - -

88.-La Parcela No.95-15 (Noventa y Cinco-15) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una



20 LEGISLATURA DEL Ord. 19 71

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 277 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_

24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán 24 de Mayo 1971

*[Handwritten signature]*  
Enero de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

extensión superficial de 8 Has., 44 As. y 90 Cas., equivalentes a 134.35 tareas. -----

89.-La Parcela No.95-16 (Noventa y Cinco-16) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 As. y 37 Cas., equivalentes a 7.53 tareas. ---

90.-La Parcela No.95-17 (Noventa y Cinco-17) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 As. y 17 Cas., equivalentes a 10.20 tareas. ---

91.-La Parcela No.95-18 (Noventa y Cinco-18) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 07 As., 78 Cas., equivalentes a 33.04 tareas. -----

92.-La Parcela No.95-20 (Noventa y Cinco-20 ) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 68 As., 51 Cas., equivalentes a 10.89 tareas. ---

93.-La Parcela No.95-21 (Noventa y Cinco-21) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 49 As., 96 Cas., equivalentes a 7.94 tareas. -----

94.-La Parcela No.95-22 (Noventa y Cinco-22) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 81 As. y 35 Cas., equivalentes a 12.94 tareas. ----

95.- La Parcela No.95-23 (Noventa y Cinco-23) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Has., 71 As., y 76 Cas., equivalentes a 27.31 tareas. -----

96.-La Parcela No.95-24 (Noventa y Cinco-24) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 As., y 43 Cas., equivalentes a 6.59 tareas. ---

97.-La Parcela No.95-26 (Noventa y Cinco-26) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 70 As. y 42 Cas., equivalentes a 27.10 tareas. -----

98.-La Parcela No.95-27 (Noventa y Cinco-27) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 85 As. y 98 Cas., equivalentes a 13.67 tareas. -----



2<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL 22 de 1977  
 REGISTRADA con el Número 934  
 en el folio 24 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
 la Cámara de Diputados, y consta de 21  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Santo Domingo de Guzmán, 24 de Mayo 1977  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

99.-La Parcela No.95-28 (Noventa y Cinco-28) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 50 As. y 56 Cas., equivalentes a 8.04 tareas. - -

100.-La Parcela No.95-29 (Noventa y Cinco-29) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 16 As. y 83 Cas., equivalentes a 18.58 tareas. - - - - -

101.-La Parcela No.95-30 (Noventa y Cinco-30) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 06 As. y 90 Cas., equivalentes a 17.00 tareas. - - - - -

102.-La Parcela No.95-31 (Noventa y Cinco-31) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 87 As. y 44 Cas., equivalentes a 13.90 tareas. - - - - -

103.-La Parcela No.99 (Noventa y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 39 As. y 14 Cas., equivalentes a 6.22 tareas. - - - - -

104.-La Parcela No.100 (Cien) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has., 82 As. y 52 Cas., equivalentes a 172.14 tareas. - - - - -

105.-La Parcela No.144 (Ciento Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 83 As. y 58 Cas., equivalentes a 13.29 tareas. - - - - -

106.-La Parcela No.151 del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 As. y 51 Cas., equivalentes a 5.65 tareas. - - - - -

107.-La Parcela No.152 (Ciento Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 82 As. y 03 Cas., equivalentes a 13.04 tareas. - - - - -

108.-La Parcela No.155 (Ciento Cincuenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 56 As. y 27 Cas., equivalentes a 24.85 tareas. - - - - -

109.-Una porción de la Parcela No.168 (Ciento Sesenta y Ocho) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristó-



LEGISLATURA DEL Quinto 19 71

REGISTRADA con el Número 934

en el folio 247 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 2

24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Sargio Domingo de Gaxmán, R. D. 21 de Nov-71

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

bal, con una extensión superficial de 73 As. y 35 Cas., equivalentes a 11.66 tareas. - - - - -

110.-La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 80 As. y 60 Cas., equivalentes 12.72 tareas. - - -

111.-Una porción de la Parcela No.179 (Ciento Setenta y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 Has., 09 As. y 04 Cas., equivalentes a 208.16 tareas. - - - - -

112.-La Parcela No.182 (Ciento Ochenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 85 As. y 09 Cas., equivalentes a 45.33 tareas. - - - - -

113.-La Parcela No.194-A (Ciento Noventa y Cuatro-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 80 As. y 00 Cas., equivalentes a 12.72 tareas. -

114.-La Parcela No.194-B (Ciento Noventa y Cuatro-B) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 37 Has., 73 As. y 18 Cas., equivalentes a 600.00 tareas. - - - - -

115.- La Parcela No.194-C (Ciento Noventa y Cuatro-C) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 Has., 87 As., 17 Cas., equivalentes a 1,778.95 tareas. - - - - -

116.-Una porción de la Parcela No.352 (Trescientos Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 25 As. y 98 Cas., equivalentes a 20.03 tareas. - - - - -

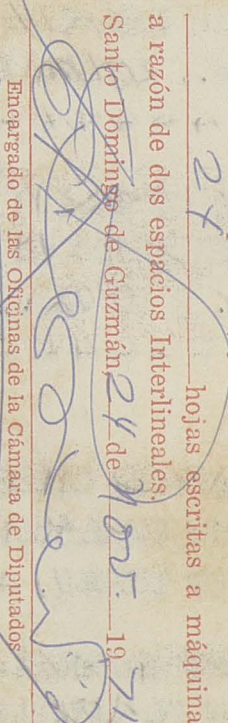
D) Al Ingenio Ozama el siguiente inmueble:

La Parcela No.8-Ref. (Ocho-Reformada) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,250 Has., 27 As. y 90 Cas., equivalentes a 19,881.57 tareas. - - - -

TERCERO: La PRIMERA PARTE, justifica sus derechos de propiedad sobre los inmuebles permutados, según los Certificados de Títulos Números 1619, 491, 492, 494, 490, 493, 69-173 y 70-2, 197, 179, 178, 207,

els.



LEGISLATURA DEL Ord. 1971  
REGISTRADA con el Número 934  
en el folio 247 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 27  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales;  
Santo Domingo de Guzmán 24 de Nov. 1971  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por Órgano del Consejo Estatal del Azúcar, traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno. PAG. 23

156, 157, 158, 34, 62-371, 500, 60-511, 60-500, 86, 59-14, 9, 59-21, 58-13, 58-25, 40, 20,68, 47,222, 37, 163, 6482, 6485, 6486, 6487, 6488, 68-18, 68-16, 52, 938, y 939.

**CUARTO:** La SEGUNDA PARTE, justifica sus derechos de propiedad sobre los inmuebles aquí permutados, en virtud de la Resolución No.100 del Congreso Nacional, dada en fecha 4 de marzo de 1971, y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 1971, donde el Estado Dominicano dona a su favor todos los inmuebles que figuran en este acto.

**QUINTO:** Los inmuebles envueltos en la permuta aquí descrita, han sido valorados en la forma siguiente: a) en la suma de DOS MILLONES OCHO-CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ORO CON ONCE CENTAVOS (RD\$2,846.411.11), los que la PRIMERA PARTE cede a favor de la SEGUNDA PARTE; y

b) en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ORO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$1,954.517.39), los inmuebles que la SEGUNDA PARTE cede a su vez a título de permuta a la PRIMERA PARTE.

**SEXTO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato de permuta, y, para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales, de un mismo tenor y forma, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, D.R. a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

Lic. Fernando Alvarez Bogaert,  
Por el Estado Dominicano, el  
Consejo Estatal del Azúcar y  
Los Ingenios Esperanza, Cataroy,  
Río Haina, Osama, Porvenir y  
Consuelo.

Agrón. F. Gilberto Villanueva,  
Por el Instituto Agrario Dominicano.


--Yo, Dr. Salvador E. González Peguero, Notario Público en el Distrito Nacional, **CERTIFICO** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores LIC. FERNANDO ALVAREZ BOGAERT Y AGRÓN. F. GILBERTO VILLANUEVA, cuyas generales de ley y calidades constan en este acto, personas a quienes doy fe conocer.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

Dr. Salvador E. González Peguero,

NOTARIO PUBLICO.



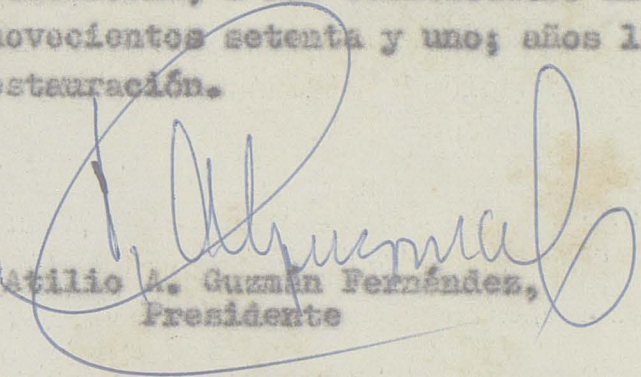
2a LEGISLATURA DEL Quinto 1971  
 REGISTRADA con el Número 934  
 en el folio 247 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
 la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
24 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios Interlineales,  
 Santo Domingo de Guzmán, 24 de Noviembre 1971  
  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

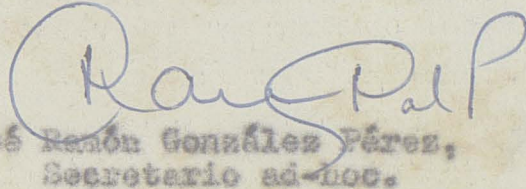
ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano, por órgano del Consejo Estatal del Azúcar traspasa a título de permuta al Instituto Agrario Dominicano, varias porciones de terreno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pelagio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente

  
Caridad R. de Cabrera,  
Secretaria.

  
José Ramón González Pérez,  
Secretario ad-hoc.



Faint, illegible text from the reverse side of the page, possibly bleed-through from another document.



2a LEGISLATURA DEL Ord. 19-71  
REGISTRADA con el Número 934  
en el folio 247 del Libro Letra 28 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 24  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 24 de Nov 19 71

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONTRATO DE PERMUTA

ENTRE, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, organismo creado en virtud de la Ley No.7 del 19 de agosto del año 1966, Lic. Fernando Alvarez Bogaert, dominicano, casado, funcionario estatal, cédula No.9875, serie 34, así como los ingenios Esperanza, Catarey, Rio Haina, Ozama, Porvenir y Consuelo, en virtud de poder otorgádole en fecha 14 de junio del 1971, por el Poder Ejecutivo, quienes en lo adelante se denominarán LA PRIMERA PARTE; y el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, organismo autónomo del Estado Dominicano, debidamente representado por su Director General, Agrón. F. Gilberto Villanueva, en virtud de autorización del Directorio de dicho Instituto de fecha lro. de junio de 1971, según acta No.115, quien en lo adelante se denominará la SEGUNDA PARTE;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: La PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a TITULO DE PERMUTA, a la SEGUNDA PARTE, quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

- 1.- Una porción de la Parcela No.26 (veintiseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 17 Has., 64 As. y 75 Cas., equivalentes a 280.63 tareas. - - - - -
- 2.- Una porción de la Parcela No.29 (veintinueve) del Distrito Catastral No.17 (diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 77 As. y 31 Cas., equivalentes a 60.00 tareas; - - - - -
- 3.- Una porción de la Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 49 As. y 20 Cas., equivalentes a 55.53 tareas.- - - - -
- 4.- Una porción de la Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 4 Has., 51 As. y 64 Cas., equivalentes a 71.82 tareas. - - - - -
- 5.- Una porción de la Parcela No.76 (Setenta y Seis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 5 Has., 13 As y 75 Cas., equivalentes a 81.69 tareas.- - - - -
- 6.- Una porción de la Parcela No.105 (Ciento Cinco) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 3 Has., 12 As. y 71 Cas., equivalentes a 49.73 tareas. - - - - -
- 7.- Una porción de la Parcela No.116 (Ciento Dieciseis) del Distrito Catastral No.17 (Diecisiete) del Municipio y Provincia de La Vega, con un área de 24 Has., 69 As. y 32 Cas., equivalentes a 392.66 tareas. - - - - -
- 8.- Una porción de la Parcela No.106 (Ciento Seis) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con un área de 7 Has., 32 As., 70 Cas., equivalentes a 116.51 tareas. - - - - -

-Continúa en otra foja-

9.- Una porción de la Parcela No.164 (Ciento Sesenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 6 Has., 40 As. y 03 Cas., equivalentes a 101.78 tareas. - - -

10.- Una porción de la Parcela No.57 (Cincuenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 53 Has., 54 As. y 08 Cas., equivalentes a 851.39 tareas. - -

11.- La Parcela No.89 (Ochenta y Nueve) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 01 As. y 12 Cas., equivalentes a 302.31 tareas. - - - - - X

12.- La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 4 Has., 61 As. y 71 Cas., equivalentes a 73.42 tareas. - - - - -

13.- Una porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 14 Has., 63 As. y 20 Cas., equivalentes a 232.67 tareas. 9 - -

14.- Una porción de la Parcela No.62 (Sesenta y Dos) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con un área de 19 Has., 57 As. y 48 Cas., equivalentes a 311.27 tareas. - - - - -

15.- Una porción de la Parcela No.40 (Cuarenta) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 20 Has., 57 As. y 42 Cas., equivalentes a 327.16 tareas. - - - - -

16.- Una Porción de la Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 5 Has., 24 As. y 79 Cas., equivalentes a 83.45 tareas. - - - - -

17.- Una porción de la Parcela No.128 (Ciento Veintiocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, con un área de 2 Has., 87 As. y 61 Cas., equivalentes a 45.73 tareas. - - - - -

B).- El Ingenio Catarey cede los siguiente terrenos:

1.- La Parcela No.1-Prov. (Uno-Provisional) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,174 Has., 88 As. y 21 Cas., equivalentes a 50,486.03 tareas. - - - - -

2.- Parcela No.1-Ref. (Uno Reformada) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 3,060 Has., 85 As. y 05 Cas., equivalentes a 48,672.74 tareas. - - - - -

-----  
(Continúa en otra foja)

- 3 -

3.- La Parcela No.14 (Catorce) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 138 Has., 13 As. y 57 Cas., equivalentes a 2,196.54 tareas.-----

4.- La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 24 Has., 75 As. y 76 Cas., equivalentes a 393.69 tareas.-----

5.- La Parcela No.151-B-1 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Uno) del Distrito Catastral No.9 (nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 148 Has., 39 As. y 65 Cas., equivalentes a 2,359.76 tareas.-----

6.- La Parcela No.151-B-2 (Ciento Cincuenta y Uno-B-Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con un área de 1,308 Hs., 65 As. y 79 Cas., equivalentes a 20,809 tareas.-----

7.- Una porción de la Parcela No.1-B (Uno-B) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.-----

8.- La Parcela No.9 (Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 718 Hs., 88 As., 07 Cas., equivalentes a 11,431.43 tareas.-----

9.- Una porción de la Parcela No.11 (Once) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con área de 244 Has., 99 As. y 99 Cas., equivalentes a 4,770.51 tareas.-----

10.- Una porción de la Parcela No.23 (Veintitres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 40 Has., 00 As. y 01 Cas., equivalentes a 636.07 tareas.-----

11.- La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 29 Has., 65 As. y 57 Cas., equivalentes a 471.58 tareas.-----

12.- La Parcela No.68 (Sesenta y Ocho) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 23 Hs., 38 As. y 50 Cas., equivalentes a 371.86 tareas.-----

13.- Una porción de la Parcela No.69 (Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 251 Has., 54 As. y 54 Cas., equivalentes a 4,000.00 tareas.-----

14.- Una porción de la Parcela No.132 (Ciento Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 163 Has., 22 As., 19 Cas., equivalentes a 2,595.51 tareas.9-----

-----  
(Continúa en otra foja)

15).- La Parcela No.136-B (Ciento Treinta y Seis-B) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con un área de 1,299 Has., 66 As., 76 Cas., equivalentes a 20,666.93 tareas. - - - - -

16.- Una porción de terreno de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas, en el ámbito de las Parcelas Nos.40-A., 40-D, 40-E y 40-G., del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal.

17.- Una porción de la Parcela No.33 del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 157 Has., 21 As., y 58 Cas., equivalentes a 2,500.00 tareas. - - - - -

18.- Una porción de la Parcela No.34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral No.12 (Doce) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de 314 Has., 43 As. y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.- - - - -

C).- El Ingenio Porvenir cede los siguientes terrenos:

1.- La Parcela No.366 (Trescientos sesenta y seis) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 1,145 Has., 70 As., y 53 Cas., equivalentes a 18,218.67 tareas.- - - - -

2.- La Parcela No.67-B (Sesenta y Siete-B) del Distrito Catastral No.11/3ra.Parte (Once Tercera Parte) del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 16,480 Has., 65 As., y 50 Cas., equivalentes a 262,070.48 tareas. -

3.- Una porción de la Parcela No.1-A del Distrito Catastral No.2/2da.Parte (Dos Segunda Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 43 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas. - - - - -

4.- Una porción de la Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.2/4ta.Parte (Dos Cuarta Parte) del Municipio y Provincia de La Romana, con un área de 314 Has., 40 As., y 17 Cas., equivalentes a 5,000.00 tareas.- - - - -

D).- El Ingenio Consuelo cede los siguientes terrenos:

1.- La Parcela No.68-E del Distrito Catastral No.39/6ta. Parte (Treinta y Nueve Sexta Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 99 Has., 22 As. y 02 Cas., equivalentes a 1,577.77 tareas. - - - - -

2.- Una Porción de la Parcela No.149 (Ciento Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.39/9na.Parte (Treinta y Nueve Novena Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 1,257 Has., 72 As. y 69 Cas., equivalentes a 20,000.00 tareas.- - - - -

(Continúa en otra foja)

3.- Una porción de la Parcela No.151 (Ciento Cincuenta y uno) del Distrito Catastral No.39/10ma. Parte (Treinta y Nueve Décima Parte) del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de El Seybo, con un área de 2,641 Has., 22 As. y 65 Cas., equivalentes a 42,000.00 tareas. - - - - -

SEGUNDO.- La SEGUNDA PARTE y en compensación, por medio del presente acto, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a título de permuta, a la PRIMERA PARTE, (individualizado en la forma que se expresa más abajo), -- quien acepta, los inmuebles que se detallan a continuación:

A).- Para el Ingenio Esperanza:

1.- Una porción de la Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve)- del Distrito Catastral No.2 (Dos) del municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 68 As. y 83 Cas., equivalentes a 10.95 tareas.- - - - -

2.- Una porción de la Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 27 Has., 37 As. y 44 Cas., equivalentes a 435.30 tareas. - - - - -

3.- Una porción de la Parcela No.6 (seis) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 9 Has., 55 As. y 62 Cas., equivalentes a 151.96 tareas. - - - - -

4.- Una porción de la Parcela No.18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No.2 (Dos) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 69 As. y 70 Cas., equivalentes a 42.89 tareas. - - - - -

5.- Una porción de la Parcela No.1 (Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 67 Has., 50 As. y 60 Cas., equivalente a 1,073.46 tareas.- - - - -

6.- Una porción de la Parcela No.7 (Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 22 Has., 60 As. y 15 Cas., equivalentes a 359.40. *tareas* - - - - -

7.- Una porción de la Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 3 Has., 43 As. y 26 Cas., equivalentes a 54.58 tareas. - - - - -

8.- Una porción de la Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 9 As. y 49 Cas., equivalentes a 17.41 tareas. - - - - -

9.- Una Porción de la Parcela No.61 (Sesenta y Uno) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 74 As., y 40 Cas., equivalentes a 43.63 tareas. - - - - -

10.- La Parcela No.66 (Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 35 As. y 87 Cas., equivalentes a 21.61 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

11.- La Parcela No.67 (Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 43 Has., 60 As. y 82 Cas., equivalentes a 693.44 tareas. - - - - -

12.- La Parcela No.37 (Treinta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 69 As. y 92 Cas., equivalentes a 106.53 tareas. - - - - -

13.- La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 As., 86 Cas., equivalentes a 3.00 tareas. - - - - -

14.- La Parcela No.38 (Treinta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 69 As., 85 Cas., equivalentes a 11.11 tareas. - - - - -

15.- La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 60 As. y 38 Cas., equivalentes a 9.60 tareas. - - - - -

16.- La Parcela No.43 (Cuarenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 77 As. y 14 Cas., equivalentes a 28.17 tareas. - - - - -

17.- La Parcela No.44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 47 As. y 97 Cas., equivalentes a 23.53 tareas. - - - - -

18.- La Parcela No.46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 5 Has., 68 As. y 97 Cas., equivalentes a 90.48 tareas. - - - - -

19.- La Parcela No.47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 Has., 2 As. y 60 Cas., equivalentes a 95.82 tareas. - - - - -

20.- La Parcela No.53 (Cincuenta y Tres) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 15 As. y 69 Cas., equivalentes a 18.40 tareas. - - - - -

21.- La Parcela No.52 (Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 24 As. y 4 Cas., equivalentes a 115.13 tareas. - - - - -

22.- La Parcela No.54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 Has., 18 As. y 86 Cas., equivalentes a 114.31 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

23.- Parcela No.58 (Cincuenta y Ocho) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 Has., 47 As. y 56 Cas., equivalentes a 293.79 tareas. - - - - -

24.- Una parte de la Porción No.40 (Cuarenta) de la Parcela No.75 (Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 100 Has., 00 As. y 00 Cas., equivalentes a 1,590.17 tareas. - - - - -

25.- Una porción de la Parcela No.12 (Doce) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 Ha., 38 As. y 79 Cas., equivalentes a 22.07 tareas. - - - - -

26.- La Parcela No.39 (Treinta y Nueve) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 79 As., y 6 Cas., equivalentes a 12.57 tareas. - - - - -

27.- La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 71 As. y 12 Cas., equivalentes a 11.31 tareas. - - - - -

28.- La Parcela No.51 (Cincuenta y Uno) del Distrito Catastral No.6 (Seis) del Municipio y Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 Has., 75 As. y 13 Cas., equivalentes a 43.75 tareas. - - - - -

29.- La Parcela No.131 (Ciento Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.7 (Siete) del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 24 As., y 37 Cas., equivalentes a 3.88 tareas. - - - - -

B).- El Ingenio Catarey recibe los siguientes inmuebles:

1.- La Parcela No.6 (Seis) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 23 Has., 04 As. y 04 Cas., equivalentes a 366.38 tareas. - - - - -

2.- La Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No. 9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 44 Has., 08 As. y 10 Cas., equivalentes a 700.96 tareas. - - - - -

3.- Parcela No.17 (Diez y Siete) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 61 Has., 59 As. y 62 Cas., equivalentes a 979.48 tareas. - - - - -

4.- La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 34 Has., 80 As. y 63 Cas. equivalentes a 553.48 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

- 5.- La Parcela No.49 (Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 39 Has., 91 As. y 33 Cas., equivalentes a 634.69 tareas. - - - - -
- 6.- La Parcela No.50 (Cincuenta) del Distrito Catastral No.9 del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 8 Has., 11 As. y 87 Cas., equivalentes a 129.10 tareas. - - - - -
- 7.- La Parcela No.70 (Setenta) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 21 Has., 42 As. y 61 Cas., equivalentes a 340.71 tareas. - - - - -
- 8.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 6 Has., 25 As. y 30 Cas., equivalentes a 99.43 tareas. - - - - -
- 9.- La Parcela No.2 (Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 19 Has., 89 As. y 12 Cas., equivalentes a 316.30 tareas. - - - - -
- 10.- La Parcela No.19 (Diez y Nueve) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 25 Has., 75 As. y 00 Cas., equivalentes a 409.47 tareas. - - - - -
- 11.- La Parcela No.28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 28 Has., 75 As. y 50 Cas., equivalentes a 457.25 tareas. - - - - -
- 12.- La Parcela No.30 (Treinta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 67 Has., 65 As. y 66 Cas., equivalentes a 1,075.86 tareas. - - - - -
- 13.- La Parcela No.31 (Treinta y Uno) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 Has., 25 As. y 50 Cas., con una equivalencia a 751.43 tareas. - - - - -
- 14.- La Parcela No.32 (Treinta y Dos) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 19 As., y 75 Cas., equivalentes a 19.04 tareas. - - - - -
- 15.- La Parcela No.33 (Treinta y Tres) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Has., 85 As. y 00 Cas., equivalentes a 156.63 tareas. - - - - -
- 16.- La Parcela No.34 (Treinta y Cuatro) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 90 As., y 89 Cas., equivalentes a 14.45 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

17.- La Parcela No.40 (Cuarenta) del Distrito Catastral No.13 (Trece) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 60 As. y 50 Cas., equivalentes a 57.33 tareas. - - - - -

C).- El Ingenio Río Haina recibe los siguiente inmuebles.

1.- La Parcela No.165 (Ciento Sesenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Has., 44 As. y 74 Cas., equivalentes a 484.17 tareas. - - - - -

2.- La Parcela No.166 (Ciento Sesenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 As. y 74 Cas., equivalentes a 3.77 tareas. - - - - -

3.- La Parcela No.167 (Ciento Sesenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Hs., 19 As. y 81 Cas., equivalentes a 193.97 tareas. - - - - -

4.- La Parcela No.169 (Ciento Sesenta y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Has., 28 As. y 67 Cas., equivalentes a 656.53 tareas. - - - - -

5.- La Parcela No.170 (Ciento Setenta) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 01 As. y 07 Cas., equivalentes a 79.68 tareas. - - - - -

6.- La Parcela No.171 (Ciento Setenta y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 Has., 71 As. y 13 Cas., equivalentes a 488.36 tareas. - - - - -

7.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 Has., 01 As. y 53 Cas., equivalentes a 127.46 tareas. - - - - -

8.- La Parcela No.173 (Ciento Setenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 52 As. y 76 Cas., equivalentes a 56.09 tareas. - - - - -

9.- La Parcela No.174 (Ciento Setenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 32 As. y 31 Cas., equivalentes a 259.57 tareas. - - - - -

10.- Una porción de la Parcela No.175 (Ciento Setenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 16 As. y 73 Cas., equivalentes a 50.37 tareas. 9 -

11.- La Parcela No.177 (Ciento Setenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 65 As. y 23 Cas., equivalentes a 121.68 tareas. - - - - -

-----  
(Continúa en otra foja)

12.- La Parcela No.178 (Ciento Setenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 91 As. y 82 Cas., equivalentes a 14.60 tareas. - - - - -

13.- La Parcela No.181 del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 Has., 33 As. y 85 Cas., equivalentes a 196.20 tareas. - - - - -

14.- La Parcela No.183 (Ciento Ochenta y Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 84 As., y 10 Cas. equivalentes a 92.88 tareas. - - - - -

15.- La Parcela No.186 (Ciento Ochenta y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 84 Cas., equivalentes a 18.74 tareas. - - - - -

16.- La Parcela No.187 (Ciento Ochenta y Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 17 As. y 29 Cas., equivalentes a 18.65 tareas. - - - - -

17.- La Parcela No.190 (Ciento Noventa) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 44 As., y 48 Cas., equivalentes a 7.07 tareas. - - - - -

18.- La Parcela No.191 (Ciento Noventa y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 20 As. y 18 Cas., equivalentes a 82.72 tareas. - - - - -

19.- La Parcela No.195 (Ciento Noventa y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 18 As., y 68 Cas., equivalentes a 2.97 tareas. - - - - -

20.- La Parcela No.198 (Ciento Noventa y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 87 As. y 26 Cas., equivalentes a 45.68 tareas. - - - - -

21.- La Parcela No.202 (Doscientos Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 33 As. y 76 Cas., equivalentes a 21.27 tareas. - - - - -

22.- La Parcela No.203 (Doscientos Tres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has., 51 As. y 96 Cas., equivalentes a 437.61 tareas. - - - - -

23.- La Parcela No.204 (Doscientos Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 Has., 11 As. y 48 Cas., equivalentes a 1,766.91 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

24.- Parcela No.206 (Doscientos Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 60 As. y 93 Cas., equivalentes a 57.39 tareas. - - - - -

25.- La Parcela No.207 (Doscientos Siete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 49 As. y 96 Cas., equivalentes a 39.75 tareas. - - - - -

26.- La Parcela No.209 (Doscientos Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 62 As. y 83 Cas., equivalentes a 89.50 tareas. - - - - -

27.- La Parcela No.210 (Doscientos Diez) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 19 As. y 13 Cas., equivalentes a 18.94 tareas. - - - - -

28.- La Parcela No.211 (Doscientos Once) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 44 As., y 02 Cas., equivalentes a 7.00 tareas. - - - - -

29.- La Parcela No.212 (Doscientos Doce) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 54 Has., 86 As. y 30 Cas., equivalentes a 872.42 tareas. - - - - -

30.- La Parcela No.214 (Doscientos Catorce) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 35 As. y 80 Cas., equivalentes a 117.00 tareas. - - - - -

31.- La Parcela No.215 (Doscientos Quince) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 52 As. y 84 Cas., equivalentes a 87.91 tareas. - - - - -

32.- La Parcela No.216 (Doscientos Diez y Seis) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 24 As. y 07 Cas., equivalentes a 35.63 tareas. - - - - -

33.- La Parcela No.217 (Doscientos Diecisiete) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 51 As., 44 Cas., equivalentes a 71.79 tareas. - - - - -

34.- La Parcela No.218 (Doscientos Dieciocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has., 42 As. y 34 Cas., equivalentes a 165.75 tareas. - - - - -

35.- La Parcela No.220 (Doscientos Veinte) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 Has., 79 As. y 78 Cas., equivalentes a 394.33 tareas. - - - - -

36.- La Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No. 5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 61 Has., 62 As. y 73 Cas., equivalentes a 979.98 tareas. - - - - -

No.37.- Una porción de la Parcela No.4 (Cuatro) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 72 Has., 84 As. y 38 Cas., equivalentes a 1,158.34 tareas. - - - - -

38.- La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 107 Has., 75 As. y 84 Cas., equivalentes a 1,713.54 tareas. - - - - -

39.- La Parcela No.9 (Nueve) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 31 Has., 89 As. y 20 Cas., equivalentes a 507.14 tareas. - - - - -

40.- La Parcela No.10 (Diez) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 63 As. y 24 Cas., equivalentes a 100.70 tareas. - - - - -

41.- La Parcela No.12 (Doce) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 Has., 42 As. y 92 Cas., equivalentes a 388.47 tareas. - - - - -

42.- La Parcela No.13 (Trece) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 Has., 70 As. y 56 Cas., equivalentes a 217.94 tareas. - - - - -

43.- La Parcela No.14 (Catorce) del Distrito Catastral No.5 (Cinco) del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 02 As. y 15 Cas., equivalentes a 254.77 tareas. - - - - -

44.- La Parcela No.17 (Diecisiete) del Distrito Catastral No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 88 As., y 36 Cas., equivalentes a 14.05 tareas. - - - - -

45.- La Parcela No.18 (Dieciocho) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 21 As. y 66 Cas., equivalentes a 35.25 tareas. - - - - -

46.- La Parcela No.19 (Diecinueve) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 87 As. y 52 Cas., equivalentes a 109.33 tareas. - - - - -

47.- La Parcela No.21 (Veintiuno) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 Has., 11 As. y 57 Cas., equivalentes a 351.68 tareas. - - - - -

48.- La Parcela No.22 (Veintidos) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 03 As. y 39 Cas., equivalentes a 95.95 tareas. - - - - -

49.- La Parcela No.23 (Veintitres) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 94 As., 02 Cas., equivalentes a 78.56 tareas. - - - - -

- 50.- Parcela No.24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has., 26 As. y 03 Cas., equivalentes a 369.88 tareas. - - - - -
- 51.- La Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.10 (Diez) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 Has., 95 As. y 29 Cas., equivalentes a 364.99 tareas. - - - - -
- 52.- La Parcela No.3 (Tres) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 Has., 29 As. y 50 Cas., equivalentes a 259.12 tareas. - - - - -
- 53.- La Parcela No.5 (Cinco) del Distrito Catastral No.11 (Once) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 89 Has., 32 As. y 68 Cas., equivalentes a 1,420.45 tareas. - - - - -
- 54.- La Parcela No.27 (Veintisiete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 45 Has., 04 As., y 46 Cas., equivalentes a 716.29 tareas. - - - - -
- 55.- Una porción de la Parcela No.35 (Treinta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 32 As. y 25 Cas., equivalentes a 21.03 tareas. - - - - -
- 56.- La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 Has., 71 As. y 13 Cas., equivalentes a 567.87 tareas. - - - - -
- 57.- La Parcela No.44 (Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 Has., 64 As. y 99 Cas., equivalentes a 376.07 tareas. - - - - -
- 58.- La Parcela No.45 (Cuarenta y Cinco) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 Has., 34 As. y 45 Cas., equivalentes a 1,023.19 tareas. - - - - -
- 59.- La Parcela No.46 (Cuarenta y Seis) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 88 As. y 77 Cas., equivalentes a 125.43 tareas. - - - - -
- 60.- La Parcela No.47 (Cuarenta y Siete) del Distrito Catastral No.4 (Cuatro) del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 11 Has., 65 As. y 30 Cas., equivalentes a 185.30 tareas. - - - - -
- 61.- La Parcela No.1-A (Uno-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 98 As. y 15 Cas., equivalentes a 126.92 tareas. - - - - -
- 62.- La Parcela No.3-B (Tres-B) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Ha., 80 As., 49 Cas., equivalentes a 12.80 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

- 63.- La Parcela No.3-D (Tres-D) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 14 As., 03 Cas., equivalentes a 34.03 tareas. - - - - -
- 64.- La Parcela No.3-E (Tres-E) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 74 As. y 58 Cas., equivalentes a 91.37 tareas. - - - - -
- 65.- La Parcela No.3-F (Tres-F) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 89 As. y 82 Cas., equivalentes a 14.28 tareas. - - - - -
- 66.- La Parcela No.5-A (Cinco-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 45 As. y 15 Cas. equivalentes a 23.08 tareas. - - - - -
- 67.- La Parcela No.5-C (Cinco-C) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 Has., 12 As., 33 Cas., equivalentes a 65.57 tareas. - - - - -
- 68.- La Parcela No.24 (Veinticuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 Has., 16 As., 79 Cas., equivalentes a 432.02 tareas. - - - - -
- 69.- La Parcela No.25 (Veinticinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has., 77 As. y 34 Cas., equivalentes a 171.32 tareas. - - - - -
- 70.- La Parcela No.28 (Veintiocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 Has., 75 As. y 18 Cas., equivalentes a 91.46 tareas. - - - - -
- 71.- La Parcela No.41 (Cuarenta y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 Has., 07 As. y 06 Cas., equivalentes a 112.43 tareas. - - - - -
- 72.- La Parcela No.42 (Cuarenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 Has., 77 As. y 44 Cas., equivalentes a 107.72 tareas. - - - - -
- 73.- La Parcela No.54 (Cincuenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 58 As. y 09 Cas. equivalentes a 9.24 tareas. - - - - -
- 74.- La Parcela No.88 (Ochenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 04 As. y 73 Cas., equivalentes a 16.65 tareas. - - - - -
- 75.- La Parcela No.91 (Noventa y Uno) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Ha., 37 As. y 19 Cas., equivalentes a 37.72 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

76.- Parcela No.94-25 (Noventa y Cuatro-25) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 Has., 78 As. y 99 Cas., equivalentes a 664.53 tareas. - - - - -

77.- La Parcela No.94-32 (Noventa y Cuatro-32) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 42 As. y 34 Cas., equivalentes a 54.44 tareas. - - - - -

78.- La Parcela No.95-3 (Noventa y Cinco-3) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 Ha., 27 As. y 37 Cas., equivalentes a 147.47 tareas. - - - - -

79.- La Parcela No.95-4 (Noventa y Cinco-4) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 73 As. y 02 Cas., equivalentes a 11.61 tareas. - - - - -

80.- La Parcela No.95-5 (Noventa y Cinco-5) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Hs., 24 As. y 66 Cas., equivalentes a 35.72 tareas. - - - - -

81.- La Parcela No.95-6 (Noventa y Cinco-6) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 46 As. y 11 Cas., equivalentes a 7.33 tareas. - - - - -

82.- La Parcela No.95-7 (Noventa y Cinco-7) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 24 As. y 77 Cas., equivalentes a 19.84 tareas. - - - - -

83.- La Parcela No.95-8 (Noventa y Cinco-8) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 76 As. y 83 Cas., equivalentes a 59.93 tareas. - - - - -

84.- La Parcela No.95-9 (Noventa y Cinco-9) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 55 As. 21 Cas. - equivalentes a 24.68 tareas. - - - - -

85.- La Parcela No.95-11 (Noventa y Cinco-11) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 63 As. y 48 Cas., equivalentes a 10.09 tareas. - - - - -

86.- La Parcela No.95-12 (Noventa y Cinco-12) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 Has., 78 As. 43 Cas., equivalentes a 60.18 tareas. - - - - -

87.- La Parcela No. 95-13 (Noventa y Cinco-13) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 62 As. y 06 Cas., equivalentes a 9.87 tareas. - - - - -

88.- La Parcela No.95-15 (Noventa y Cinco-15) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 Has., 44 As. y 90 Cas., equivalentes a 134.35 tareas. - - - - -

89.- La Parcela No.95-16 (Noventa y Cinco-16) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 As. y 37 Cas., equivalentes a 7.53 tareas. - - - - -

90.- La Parcela No.95-17 (Noventa y Cinco-17) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 As. y 17 Cas., equivalentes a 10.20 tareas. - - - - -

91.- La Parcela No.95-18 (Noventa y Cinco-18) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has., 07 As., 78 Cas., equivalentes a 33.04 tareas. - - - - -

92.- La Parcela No.95-20 (Noventa y Cinco-20) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 68 As., 51 Cas., equivalentes a 10.89 tareas. - - - - -

93.- La Parcela No.95-21 (Noventa y Cinco-21) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 49 As., 96 Cas., equivalentes a 7.94 tareas. - - - - -

94.- La Parcela No.95-22 (Noventa y Cinco-22) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 81 As. y 35 Cas., equivalentes a 12.94 tareas. - - - - -

95.- La Parcela No.95-23 (Noventa y Cinco-23) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 71 As. y 76 Cas., equivalentes a 27.31 tareas. - - - - -

96.- La Parcela No.95-24 (Noventa y Cinco-24) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 As. y 43 Cas., equivalentes a 6.59 tareas. - - - - -

97.- La Parcela No.95-26 (Noventa y Cinco-26) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 70 As. y 42 Cas., equivalentes a 27.10 tareas. - - - - -

98.- La Parcela No.95-27 (Noventa y Cinco-27) del Distrito Catastral No.8 (ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 Has., 85 As. y 98 Cas., equivalentes a 13.67 tareas. - - - - -

99.- La Parcela No.95-28 (Noventa y Cinco-28) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 50 As. y 56 Cas., equivalentes a 8.04 tareas. - - - - -

100.- La Parcela No.95-29 (Noventa y Cinco-29) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 16 As. y 83 Cas., equivalentes a 18.58 tareas. - - - - -

101.- La Parcela No.95-30 (Noventa y Cinco-30) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 06 As. y 90 Cas., equivalentes a 17.00 tareas. - - - - -

102.- La Parcela No.95-31 (Noventa y Cinco-31) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 87 As. y 44 Cas., equivalentes a 13.90 tareas. - - - - -

103.- La Parcela No.99 (Noventa y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 39 As. y 14 Cas., equivalentes a 6.22 tareas. - - - - -

104.- La Parcela No.100 (Cien) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 Has., 82 As., 52 Cas., equivalentes a 172.14 tareas. - - - - -

105.- La Parcela No.144 (Ciento Cuarenta y Cuatro) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 83 As. y 58 Cas., equivalentes a 13.29 tareas. - - - - -

106.- La Parcela No.151 del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 As. y 51 Cas., equivalentes a 5.65 tareas. - - - - -

107.- La Parcela No.152 (Ciento Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 82 As. y 03 Cas., equivalentes a 13.04 tareas. - - - - -

108.- La Parcela No.155 (Ciento Cincuenta y Cinco) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 56 As. y 27 Cas., equivalentes a 24.85 tareas. 9 - - - - -

109.- Una porción de la Parcela No.168 (Ciento Sesenta y Ocho) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 73 As. y 33 Cas., equivalentes a 11.66 tareas. - - - - -

110.- La Parcela No.172 (Ciento Setenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 00 Has., 80 As. y 00 Cas., equivalentes 12.72 tareas. - - - - -

111.- Una porción de la Parcela No.179 (Ciento Setenta y Nueve) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 Hs., 09 As. y 04 Cas., equivalentes a 208.16 tareas. - - - - -

112.- La Parcela No.182 (Ciento Ochenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 Has. 85 As. y 09 Cas., equivalentes a 45.33 tareas. - - - - - X

113.- La Parcela No.194-A (Ciento Noventa y Cuatro-A) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 80 As. y 00 Cas., equivalentes a 12.72 tareas. - - - - -

114.- La Parcela No.194-B (Ciento Noventa y Cuatro-B) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio Y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 37 Has., 73 As. y 18 Cas., equivalentes a 600.00 tareas. - - - - -

(Continúa en otra foja)

Handwritten marks on the left margin, including a large 'M' and other illegible scribbles.

115.- La Parcela No.194-C (Ciento Noventa y Cuatro-C) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 Has., 87 As., 17 Cas., equivalentes a 1,778.95 tareas. - - - - -

116.- Una porción de la Parcela No.352 (Trescientos Cincuenta y Dos) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 Ha., 25 As. y 98 Cas., equivalentes a 20.03 tareas.

D) Al Ingenio Ozama el siguiente inmueble.

La Parcela No.8-Ref. (Ocho-Reformada) del Distrito Catastral No.9 (Nueve) del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,250 Hs., 27 As. y 90 Cas., equivalentes a - 19,881.57 tareas. - - - - -

TERCERO: La PRIMERA PARTE, justifica sus derechos de propiedad sobre los inmuebles permutados, según los Certificados de Títulos Números 1619, 491, 492, 494, 490, 493, 69-173 y -- 70-2, 197, 179, 178, 207, 156, 157, 158, 34, 62-371, 500, --- 60-511, 60-500, 86, 59-14, 9, 59-21, 58-13, 58-25, 40, 20,68, 47, 222, 37, 163, 6482, 6485, 6486, 6487, 6488, 68-18, 68-16, 52, 938 y 938.

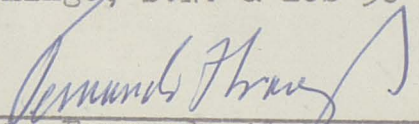
CUARTO: La SEGUNDA PARTE, justifica sus derechos de propiedad sobre los inmuebles aquí permutados, en virtud de la - Resolución No.100 del Congreso Nacional, dada en fecha 4 de - marzo de 1971, y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 1971, donde el Estado Dominicano dona a su favor todos los inmuebles que figuran en este acto.

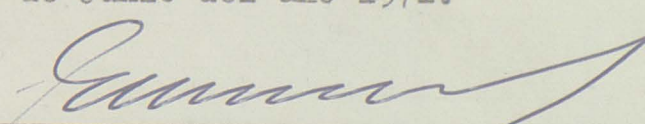
QUINTO: Los inmuebles envueltos en la permuta aquí descrita, han sido valorados en la forma siguiente: a) en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ORO CON ONCE CENTAVOS (RD\$2,846,411.11), los que la PRIMERA PARTE cede a favor de la SEGUNDA PARTE; y

b) en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ORO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$1,954,517.39), los inmuebles que la SEGUNDA PARTE cede a su vez a título de permuta a la PRIMERA PARTE.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato de permuta, y, para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales, de un mismo tenor y - forma, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, D.N. a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

  
Lic. Fernando Álvarez Bogaert,  
por el Estado Dominicano, el  
Consejo Estatal del Azúcar y  
los Ingenios Esperanza, Catarey,  
Rio Haina, Ozama, Porvenir y  
Consuelo.

  
Agrón. F. Gilberto Villanueva,  
por el Instituto Agrario Dominicano.

---Yo, Dr. Salvador E. González Peguero, Notario Público en el Distrito Nacional, CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores LIC.FERNAN-

(Continúa en otra foja)

-19-

DO ALVAREZ BOGAERT y AGRON. F. GILBERTO VILLANUEVA, cuyas generales de ley y calidades constan en este acto, personas a quienes doy fe conocer.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año 1971.

  
~~NOTARIO PUBLICO.~~  
